



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 3, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DEL 2013.**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ.**

**SECRETARIOS: DIPUTADOS PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ Y DIPUTADO JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA.**

**Presidenta:** Solicito al Diputado Secretario **Patricio Edgar King López**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del Sistema Electrónico, existe quórum para iniciar la sesión.

**Secretario:** Si buenos días Presidenta, con base en el registro que muestra el sistema electrónico hay una asistencia de 35 Diputados y Diputadas.

Por lo tanto, existe quórum Diputada Presidenta, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once** horas con **diecinueve** minutos, del día **16** de **octubre** del año 2013.

**Presidenta:** Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero.** Lista de asistencia. **Segundo.** Apertura de la Sesión. **Tercero.** Lectura del Orden del día. **Cuarto.** Discusión y aprobación en su caso del **Acta número 2**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 9 de octubre del año 2013. **Quinto.** Correspondencia. **Sexto.** Iniciativas. 1. Propuesta para la integración de las Comisiones Ordinarias, Comisiones Especiales y Comités de la LXII Legislatura. 2. De Punto de Acuerdo mediante el cual se hace una atenta excitativa a los Ayuntamientos de la entidad para que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política local, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y las leyes en materia de contabilidad, así como de responsabilidad hacendaria, formulen y presenten, en tiempo y forma, su iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2014, en la que se incluya la información relativa a indicadores del



desempeño y demás disposiciones contables aplicables. **Séptimo**, Dictámenes, **Octavo**, Asuntos Generales; y, **Noveno**, Clausura de la Sesión. Atentamente su servidora la Presidenta de la Mesa Directiva Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.

**Presidenta:** Señores Diputados, continuando con el Orden del Día, solicito al Diputado Secretario **Patricio Edgar King López**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXII-2 del 9 de octubre del año 2013, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 9 de octubre del año en curso**, implícitos en el **Acta número 2**.

**Secretario:** A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 9 de octubre del año 2013.

**(Lectura de Acuerdos)**

**Secretario:** Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario. Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **Acta número 2**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día **9 de octubre del año en curso**, para las observaciones que hubiere en su caso.

**Presidenta:** Adelante Diputado.

**Diputado Francisco Elizondo Salazar.** Con su permiso Diputada Presidenta, hago constar en la tribuna para solicitar sea corregida el contenido del acta en la página 22, en el apartado de iniciativas, en base a lo establecido en el artículo 164 de la Ley Orgánica sobre Organización y Funcionamientos Internos en este Congreso del Estado que señala, el acta que se levante en cada sesión deberá contener una relación sucinta del desarrollo de la misma, manifestando que el suscrito presentó iniciativa de Punto de Acuerdo en el cual se exhortaba a las Cámaras de Diputados para que rechazaran dentro de la propuesta de la reforma hacendaria, presentada por el Ejecutivo Federal, con la cual pretende homologar el cobro del impuesto del IVA con la zona fronteriza del resto del país y no como aparece en la página 22 del acta que se discute, misma que no tiene ningún sentido con lo acontecido en la sesión celebrada del pasado 9 de octubre, por ende solicito se instruya para la corrección correspondiente. Es cuanto.



**Presidenta:** Se toma nota para hacer las adecuaciones procedentes Diputado Francisco Elizondo.

**Presidenta:** No habiendo más observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidenta:** Se ha cerrado el registro de votación y le pregunto al compañero Diputado Francisco Elizondo Salazar, el sentido de su voto. Pero puede externarlo en voz. Gracias, y al compañero Diputado Alfonso de León Perales, no está.

**(Después de cerrado el registro de votación verificar el resultado para darlo a conocer)**

**Presidenta:** De acuerdo a la asistencia de esta Asamblea Legislativa que son 35 compañeros Diputados y Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por unanimidad.

**Presidenta:** Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **José Salvador Rosas Quintanilla**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de San Carlos, Oficio sin número, fechado el 30 septiembre del año en curso, el cual comunica la toma de protesta y declaratoria oficial de dicha entidad, que preside el Ingeniero César de la Garza Morantes.



Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Mainero, Oficio fechado el 3 de octubre del año actual, remitiendo el Acta de entrega-recepción correspondiente al período 2011-2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de El Mante, Oficio fechado el 7 octubre del presente año, mediante el cual se remite la entrega-recepción final de los recursos humanos, materiales y financieros asignados al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado, se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** De la Legislatura de Hidalgo, Circular número 43, fechada el 28 agosto del presente año, la cual comunica la clausura de la Diputación Permanente correspondiente al receso del segundo período ordinario de sesiones dentro del tercer año de ejercicio legal.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y se agradece la información.



**Secretario:** De la Legislatura de Quintana Roo, Oficio número 3/2013/P.O. fechado el 1 de octubre del año en curso, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados, a la Cámara de Senadores y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, del Congreso de la Unión, se desestime la homologación del 16% del impuesto al Valor Agregado y se mantenga en la Ley de la materia la tasa preferencial del 11% del Impuesto al Valor Agregado aplicable a los residentes de las regiones fronterizas.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretario:** De la Legislatura de Morelos, Oficio fechado el 18 de septiembre del año actual, mediante el cual se remite copia de Acuerdo en el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de que se elimine el gravamen correspondiente al pago de colegiaturas de las escuelas particulares, de la Iniciativa de Reforma Hacendaria y Seguridad Social para el paquete económico 2014, presentado por el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Tula, Oficio recibido el 9 de octubre del presente año, remitiendo el Acta de entrega-recepción de los recursos humanos, materiales, correspondiente al período 2011-2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.



**Secretario:** Del Ayuntamiento de Güemez, Oficio número MGT/SA/002/2012, fechado el 9 de octubre del año en curso, remitiendo el Acta de entrega-recepción correspondiente al período 2011-2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Tampico, Oficio número DGC/039/2013, fechado el 8 de octubre del año actual, remitiendo el Acta de entrega-recepción correspondiente al período 2011-2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Cd. Madero, Oficio número CM-001-2013, recibido el 11 de octubre del presente año, remitiendo el Acta de entrega-recepción correspondiente al período 2011-2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.



**Secretario:** Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Cd. Victoria, Oficio número DG/012/13, fechado el 11 de octubre del año en curso, remitiendo el Acta de entrega-recepción correspondiente al período 2011-2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Madero, Oficio número CM-009-2013, recibido el 11 de octubre del año actual, remitiendo el Acta de entrega-recepción correspondiente al período 2011-2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de El Mante, Oficio fechado el 8 de octubre del presente año, remitiendo el Acta de entrega-recepción correspondiente al período 2011-2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.



**Secretario:** Del Ayuntamiento de Padilla, Oficio número PMP/005/13, fechado el 10 de octubre del año en curso, remitiendo el Acta de entrega-recepción correspondiente al período 2011-2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Villagrán, Oficio fechado el 11 de octubre del año en curso, remitiendo el Acta de entrega-recepción correspondiente al período 2011-2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de González, Oficio fechado el 10 de octubre del año actual, remitiendo el Acta de entrega-recepción correspondiente al período 2011-2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Xicoténcatl, Oficio número Pres.023/2013, fechado el 9 de octubre del presente año, remitiendo el Acta de entrega-recepción correspondiente al período 2011-2013.



Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Camargo, Oficio número 0018/2013, fechado el 3 de octubre del año en curso, remitiendo el Acta de entrega-recepción correspondiente al período 2011-2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Oficio número 203/X/2013, fechado el 10 de octubre del año actual, remitiendo el Acta de entrega-recepción correspondiente al período 2011-2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de San Fernando, Oficio número 07/2013, fechado el 11 de octubre del presente año, remitiendo el Acta de entrega-recepción correspondiente al período 2011-2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.



**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Río Bravo, Oficio número 023/2013/SAYTO, fechado el 10 de octubre del año en curso, remitiendo el Acta de entrega-recepción correspondiente al período 2011-2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Nuevo Laredo, Oficio DIF-031-10/2013, fechado el 10 de octubre del año actual, remitiendo el Acta de entrega-recepción correspondiente al período 2011-2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Camargo, Oficio número G-038/13, fechado el 10 de octubre del presente año, remitiendo el Acta de entrega-recepción, correspondiente al período 2011-2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.



**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Bustamante, Oficio número 03/2013, recibido el 11 de octubre del año en curso, remitiendo el Acta de entrega-recepción, correspondiente al período 2011-2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Ocampo, Oficio número 02/2013, fechado el 10 de octubre del año actual, remitiendo el Acta de entrega-recepción correspondiente al período 2011-2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Miguel Alemán, Oficio fechado el 10 de octubre del presente año, remitiendo el Acta de entrega-recepción correspondiente al período 2011-2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.



**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Hidalgo, Oficio fechado el 10 de octubre del presente año, remitiendo el Acta de entrega-recepción, correspondiente al período 2011-2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Palmillas, Oficio número 5, fechado el 14 de octubre del año en curso, remitiendo el Acta de entrega-recepción correspondiente al período 2011-2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Díaz Ordaz, Oficio fechado el 11 de octubre del año actual, remitiendo el Acta de entrega-recepción correspondiente al período 2011-2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.



**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Miquihuana, Oficio número 26/2013, fechado el 14 de octubre del presente año, remitiendo el Acta de entrega-recepción correspondiente al período 2011-2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Burgos, Oficio número 9/13, fechado el 11 de octubre del año en curso, remitiendo el Acta de entrega-recepción, correspondiente al período 2011-2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Díaz Ordaz, Oficio número 16, fechado el 14 de octubre del año actual, remitiendo el Acta de entrega-recepción, correspondiente al período 2011-2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.



**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Nuevo Morelos, Oficio número 1/2013, fechado el 14 de octubre del presente año, remitiendo el Acta de entrega-recepción, correspondiente al período 2011-2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Mier, Oficio número 1/2013, fechado el 10 de octubre del año en curso, remitiendo el Acta de entrega-recepción, correspondiente al período 2011-2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Aldama, Oficio número 6/2013, fechado el 11 de octubre del año actual, remitiendo el Acta de entrega-recepción, correspondiente al período 2011-2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.



**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Altamira, Oficio número 108/2013, fechado el 9 de octubre del presente año, remitiendo el Acta de entrega-recepción, correspondiente al período 2011-2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Casas, Oficio número SAC-014/13, fechado el 11 de octubre del presente año, remitiendo el Acta de entrega-recepción, correspondiente al período 2011-2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Gómez Farías, Oficio número 50/2013, fechado el 11 de octubre del año en curso, remitiendo el Acta de entrega-recepción correspondiente al período 2011-2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.



**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Valle Hermoso, Oficio número CMVH-002/2013, fechado el 11 de octubre del año actual, remitiendo el Acta de entrega-recepción, correspondiente al período 2011-2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de San Carlos, Oficio número 16/2013, fechado el 14 de octubre del presente año, remitiendo el Acta de entrega-recepción, correspondiente al período 2011-2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Victoria, Oficio número 4/PM/2013, fechado el 11 de octubre del año en curso, remitiendo el Acta de entrega-recepción, correspondiente al período 2011-2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.



**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Reynosa, Oficio número CM.008.13, fechado el 10 de octubre del presente año, remitiendo el Acta de entrega-recepción, correspondiente al período 2011-2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Oficio número CM.019.13, fechado el 10 de octubre del actual, remitiendo el Acta de entrega-recepción correspondiente al período 2011-2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** Del Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes, Oficio número CM.018.13, fechado el 10 de octubre del año en curso, remitiendo el Acta de entrega-recepción, correspondiente al período 2011-2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y



Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Reynosa, Oficio número CM001, fechado el 10 de octubre del presente año, remitiendo el Acta de entrega-recepción correspondiente al período 2011-2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Guerrero, Oficio número 0077/13, fechado el 14 de octubre del año actual, remitiendo el Acta Administrativa de toma de posesión de los recursos humanos, materiales y financieros.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Matamoros, Oficio número M20131014/001, fechado el 14 de octubre del actual, remitiendo el Acta de entrega-recepción, correspondiente al período 2011-2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.



**Secretario:** Del Ayuntamiento de San Nicolás, Oficio número 10/2013, fechado el 15 de octubre del año en curso, remitiendo el Acta de entrega-recepción, correspondiente al período 2011-2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Antigua Morelos, Oficio sin número, fechado el 14 de octubre del presente año, remitiendo el Acta de entrega-recepción, correspondiente al período 2011-2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Soto la Marina, Oficio número 032/2013, fechado el 14 de octubre del actual, remitiendo el Acta de entrega-recepción, correspondiente al período 2011-2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.



**Secretario:** Del Ayuntamiento de Jaumave, Oficio recibido el 14 de octubre del año en curso, remitiendo el Acta de entrega-recepción, correspondiente al período 2011-2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matamoros, Oficio número DG-030/2013, fechado el 14 de octubre del presente año, remitiendo el Acta de entrega-recepción, correspondiente al período 2011-2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**Presidenta:** A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que además, se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente. Alguien más después del Diputado Arcenio, el Diputado Alfonso.

**Presidenta:** Solicito al Diputado Secretario **Patricio Edgar King López**, dar a conocer la **propuesta de Punto de Acuerdo para la integración de las Comisiones Ordinarias, Comisiones Especiales y Comités de la LXII Legislatura**.

**Secretario:** Con gusto Diputada Presidenta.



**Diputado Patricio Edgar King López:** Honorable Pleno Legislativo: Los suscritos, Diputados RAMIRO RAMOS SALINAS, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR, IRMA LETICIA TORRES SILVA, PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ, ALFONSO DE LEÓN PERALES, JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS Y ARCENIO ORTEGA LOZANO, Presidente, Coordinadores e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 32, párrafo 1, incisos a) y c), 35, párrafo 1 y 2, 36, 38, 39, 51 y 52 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos someter a este Pleno Legislativo, la **Propuesta para la integración de las Comisiones Ordinarias, Comisiones Especiales y Comités de la LXII Legislatura**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** La Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, en lo dispuesto por los incisos a) y c) del párrafo 1 del artículo 32, le otorga la atribución a la Junta de Coordinación Política para que proponga al Pleno la integración de las Comisiones Ordinarias, Especiales o Comités de la Legislatura, en atención al consenso que sobre la presente acción legislativa se haya dado en el interior del citado órgano parlamentario de dirección política de este Congreso del Estado. Así, con base en la competencia legal otorgada a la Junta de Coordinación Política, se formula la presente propuesta, misma que, con el objeto de brindar una visión clara de la argumentación en que se sustenta, tenemos a bien exponer a través de dos apartados: *El primero*, inherente a la naturaleza jurídica de las Comisiones y Comités objeto de la presente acción legislativa, y que concierne a los fundamentos y consideraciones de los órganos parlamentarios que se pretenden integrar; y, *el segundo*, relativo a la justificación jurídica del acuerdo adoptado para la integración de los referidos órganos que habrán de funcionar durante el ejercicio constitucional de esta Legislatura. En ese tenor se establecen los argumentos correspondientes en los términos siguientes: **A. NATURALEZA JURÍDICA DE LAS COMISIONES ORDINARIAS, ESPECIALES Y COMITÉS. 1. De las Comisiones Ordinarias.** Para el desempeño de sus labores el Congreso del Estado se organiza, atendiendo el principio de la división del trabajo, en Comisiones o Comités, entre los que se distribuyen sus integrantes con el fin de participar en las actividades propias del proceso legislativo. En esa tesitura abordaremos en este primer eje lo relativo a las Comisiones Ordinarias, que en base al artículo 35 de nuestra ley interna son los órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales. Cabe poner de relieve que la citada ley divide en dos grupos, de acuerdo a su naturaleza y



competencia, a las Comisiones Ordinarias, estableciendo en ese sentido que existen dos tipos: I. Aquellas a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado; y, II. Las concernientes a la competencia constitucional del Congreso del Estado. Para efectos de ilustración se establecen enseguida las Comisiones que corresponden a cada grupo, según lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado: Comisiones Ordinarias a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública. a) Gobernación; b) Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social; c) Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública; d) Administración; e) Desarrollo Social; f) Cultura; g) Deporte; h) Educación; i) Ciencia y Tecnología; j) Salud; k) Desarrollo Urbano; l) Desarrollo Sustentable; m) Comunicaciones y Transportes; n) Desarrollo Rural; ñ) Desarrollo Industrial y Comercial; o) Turismo; p) Trabajo y Seguridad Social; q) Justicia; r) Derechos Humanos; s) Igualdad de Género; t) Asuntos Fronterizos y Migratorios; u) Atención a grupos Vulnerables; v) Recurso Agua; y w) Fomento al Comercio Exterior. Comisiones Ordinarias a cargo de las tareas específicas de la Competencia Constitucional del Congreso. a) De Puntos Constitucionales, b) De Patrimonio Estatal y Municipal, c) De Asuntos Municipales, d) De Estudios Legislativos, e) De Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, f) De la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" Con base en el párrafo 1 del artículo 39 de la propia ley interna de este Congreso, es de señalarse que las Comisiones Ordinarias se constituyen normalmente durante el primer mes de ejercicio de la Legislatura, y las prevenciones generales para su integración son: a). Las comisiones podrán tener hasta 8 integrantes y su encargo será por el término de la propia Legislatura. b). Ningún Diputado podrá pertenecer a más de 9 Comisiones, salvo que se trate de la Comisión Instructora, de la Comisión a que se refiere el artículo 128, fracción II, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas o de Comisiones Especiales. En razón de lo anterior queda establecido cuáles son las Comisiones Ordinarias de este Poder Legislativo del Estado, los tipos en que se subdividen de acuerdo a su naturaleza y competencia legal, así como las prevenciones generales para su integración. En su conjunto, son los principales órganos de trabajo del Congreso, a través de los cuales se realiza la labor de estudio, análisis, y dictamen de las iniciativas y asuntos que les son turnados por el Pleno Legislativo a través de la Presidencia de la Mesa Directiva.

**1. De las Comisiones Especiales.** Con relación a las Comisiones Especiales, el artículo 38 de la precitada ley organizacional, establece que corresponde al Pleno acordar la conformación de las mismas para hacerse cargo de un asunto concreto, cuya naturaleza requerirá esta determinación. Por disposición legal, el acuerdo que



las establezca señalará su objeto, número de sus integrantes y el plazo para efectuar las tareas que se les encomienden; así también, se establece la previsión de que éstas se extinguirán al cumplir su objeto. Como es de observarse, se trata de órganos parlamentarios de carácter auxiliar que se conforman para atender de manera especializada un asunto determinado de interés público o social que, por su relevancia, justifique y amerite la conformación de este tipo de comisiones. **2. De los Comités.** La Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, otorga la posibilidad legal de constituir Comités a propuesta de la Junta de Coordinación Política y por acuerdo del Pleno, para atender tareas que no tengan carácter legislativo, de control de la gestión pública o jurisdiccional, a fin de realizar tareas que no sean materia de atención de las Comisiones Ordinarias. Dichos órganos parlamentarios se constituyen con el objeto de auxiliar al Poder Legislativo del Estado en el ejercicio de sus actividades administrativas y legislativas, para la realización de finalidades de carácter técnico, científico, cultural y de apoyo operativo en términos generales. Con base en la ley que rige la organización y funcionamiento internos de este Congreso, se prevé que en cada Legislatura se conformen los siguientes Comités: a). El Comité de Información, Gestoría y Quejas, para la orientación informativa, así como para el conocimiento y atención de las peticiones que formulen los ciudadanos al Congreso o a sus órganos y que no sean sobre información pública. b). El Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, con el objeto de actuar como enlace entre el Pleno y el Instituto de Investigaciones parlamentarias, así como orientar y supervisar el trabajo, e impulsar las propuestas y programas del mismo. c). El Comité del Centro de Estudios sobre las Finanzas Públicas, con el objeto de propiciar el fortalecimiento de los elementos que requiere el desempeño de las tareas constitucionales a cargo del Congreso y de sus órganos. Cabe acotar, que en el caso de los incisos b) y c), los respectivos Comités se vinculan con sendos órganos parlamentarios, el primero creado de manera permanente por disposición legal, como lo es el Instituto de Investigaciones Parlamentarias; y, el segundo, vinculado con el Centro de Estudios sobre las Finanzas Públicas, el cual constituye un órgano legislativo cuya creación está sujeta a la disponibilidad presupuestal con que cuente el Congreso del Estado, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo noveno transitorio del Decreto 750 del 6 de julio del año 2004, mediante el cual se expide la Ley Interna de este Congreso. **B. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DEL ACUERDO TOMADO PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS Y ESPECIALES ASÍ COMO DE LOS COMITÉS DE ESTA LEGISLATURA.** Atendiendo el interés de los Legisladores de sumarse a las tareas que desempeñan las diversas Comisiones Ordinarias que se describen en el resolutivo de la presente iniciativa, se acordó que éstas se integren de



7 y hasta 8 Diputados. Así también, en atención a lo previsto en el párrafo 1 del artículo 39 de nuestra ley interna, se propone que los legisladores pertenezcan hasta a 9 Comisiones, sin considerar Comités y Comités Especiales, los cuales quedan exentos de esta previsión. Ahora bien, como lo establece el párrafo 2 del artículo 39 del citado cuerpo legal, para la integración de las Comisiones, la Junta de Coordinación Política ha tomado en cuenta la pluralidad representada en el Congreso y formula la presente propuesta con base en el criterio de *pluralidad y proporcionalidad* entre la integración del Pleno y la conformación de las Comisiones. Es así que tomando en consideración las previsiones legales de referencia, y con base, medularmente, en los citados principios de *pluralidad y proporcionalidad*, en torno a las diferentes fuerzas partidistas representadas al interior de esta Legislatura, así como al número de diputados con que cuentan cada una, se prevé precisamente que en su integración, de acuerdo a la teoría parlamentaria y a la propia ley, las Comisiones Ordinarias reflejen fielmente la composición de la actual Legislatura, de manera que priven en su estructura los referidos principios. En virtud de ello, y para efectos de determinar la correspondencia de integración de comisiones con base en las formas de agrupación por afiliación partidista, se presenta para mayor ilustración la siguiente gráfica, en atención a la pluralidad y proporcionalidad que debe prevalecer en su conformación. **AI PAN** con 10 Diputados le corresponde el 27.78%, **AI PRI** con 19 Diputados le corresponde el 52.78%, **AI PRD** con 1 Diputado le corresponde el 2.78%, **AI PT** con 1 Diputado le corresponde el 2.78%, **AI PVEM** con 1 Diputado le corresponde el 2.78%, **AI Partido Nueva Alianza** con 3 Diputados le corresponde el 8.33%, **al Movimiento Ciudadano** con 1 Diputado le corresponde el 2.78%. Por otra parte, en atención a lo dispuesto en el párrafo 3 del referido artículo 39 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se acordó efectuar la designación de la responsabilidad de las presidencias de las diversas Comisiones Ordinarias, así como de las respectivas Secretarías, tomando en cuenta antecedentes y experiencia parlamentaria de los diputados, y cuidando además la incorporación de los legisladores pertenecientes a las diversas formas de agrupación por afiliación partidista, de tal suerte que se refleje la proporción que representen en el Pleno. Igual criterio se aplicó en lo conducente en la integración tanto de las Comisiones Especiales como de los Comités, tomando como premisa la observancia de los principios de pluralidad y proporcionalidad que deben imperar en la integración de los órganos parlamentarios, ponderando también en lo posible una mayor participación política de las fuerzas partidistas proporcionalmente menores en torno a la composición total de la Asamblea Legislativa de esta representación popular. Por lo antes expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno Legislativo, para su discusión y aprobación en su caso, el



siguiente: **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRAN LAS COMISIONES ORDINARIAS Y ESPECIALES, ASÍ COMO LOS COMITÉS DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Las Comisiones Ordinarias a cargo de las tareas de dictamen legislativo, de información y control de la gestión pública y de competencia constitucional estarán integradas de la siguiente manera: **GOBERNACIÓN:**

PRESIDENTA: DIP. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ **PRI**, SECRETARIO: DIP. JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ **PRI**, VOCAL: DIP. HERIBERTO RUÍZ TIJERINA **PRI**, VOCAL: DIP. BELÉN ROSALES PUENTE **PAN**, VOCAL: DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR **PAN**, VOCAL: DIP. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ **PVEM**, VOCAL: DIP. JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS **PRD**. **SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL.**

PRESIDENTE: DIP. JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS **PRD**, SECRETARIA: DIP. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ **PRI**, VOCAL: DIP. AIDA ZULEMA FLORES PEÑA **PRI**, VOCAL: DIP. JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ **PRI**, VOCAL: DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR **PAN**, VOCAL: DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA **PAN**, VOCAL: DIP. IRMA LETICIA TORRES SILVA NUEVA ALIANZA. **FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA.**

PRESIDENTE: DIP. EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRIA **PRI**, SECRETARIO: DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS **PAN**, VOCAL: DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO **PRI**, VOCAL: DIP. JUAN BAEZ RODRÍGUEZ **PRI**, VOCAL: DIP. JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA **PAN**, VOCAL: DIP. ERIKA CRESPO CASTILLO NUEVA ALIANZA VOCAL: DIP. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ **PVEM**, VOCAL: DIP. JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS **PRD**. **ADMINISTRACIÓN:**

PRESIDENTA: DIP. ANA MARÍA HERRERA GUEVARA **PRI**, SECRETARIO: DIP. JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA **PAN**, VOCAL: DIP. JUAN BAEZ RODRÍGUEZ **PRI**, VOCAL: DIP. JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ **PRI**, VOCAL: DIP. JUAN PATIÑO CRUZ **PAN**, VOCAL: DIP. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ **PVEM**, VOCAL: DIP. JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS **PRD**. **DESARROLLO SOCIAL:**

PRESIDENTE: DIP. ERNESTO GABRIEL ROBINSON TERÁN **PRI**, SECRETARIA: DIP. PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ **PAN**, VOCAL: DIP. ADELA MANRIQUE BALDERAS **PRI**, VOCAL: DIP. HERIBERTO RUÍZ TIJERINA **PRI**, VOCAL: DIP. JUAN BAEZ RODRÍGUEZ **PRI**, VOCAL: DIP. JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA **PAN**, VOCAL: DIP. ROGELIO ORTÍZ MAR **NUEVA ALIANZA**, VOCAL: DIP. JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS **PRD**. **CULTURA:**

PRESIDENTA: DIP. LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA **PAN**, SECRETARIO: DIP. MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO **PRI**, VOCAL: DIP. GRISELDA DÁVILA BEAZ **PRI**, VOCAL: DIP. HOMERO RÉSENDIZ RAMOS **PRI**, VOCAL: DIP. JUAN PATIÑO CRUZ **PAN**,



VOCAL: DIP. ERIKA CRESPO CASTILLO NUEVA ALIANZA, VOCAL: DIP. ALFONSO DE LEÓN PERALES **MC**. **DEPORTE:** PRESIDENTA: DIP. ANA MARÍA HERRERA GUEVARA **PRI**, SECRETARIO: DIP. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL **PRI**, VOCAL: DIP. ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN **PAN**, VOCAL: DIP. OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ **PRI**, VOCAL DIP. ROGELIO ORTÍZ MAR: NUEVA ALIANZA, VOCAL: DIP. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ **PVEM**, VOCAL: DIP. ALFONSO DE LEÓN PERALES **MC**, VOCAL: DIP. LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA **PAN**. **EDUCACIÓN:** PRESIDENTE: DIP. ROGELIO ORTÍZ MAR NUEVA ALIANZA, SECRETARIO: DIP. JUAN BAEZ RODRÍGUEZ **PRI**, VOCAL: DIP. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ **PRI**, VOCAL: DIP. HERIBERTO RUÍZ TIJERINA **PRI**, VOCAL: DIP. OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ **PRI**, VOCAL: DIP. BELÉN ROSALES PUENTE **PAN**, VOCAL: DIP. LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA **PAN**, VOCAL: DIP. JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS **PRD**. **CIENCIA Y TECNOLOGÍA:** PRESIDENTA: DIP. ERIKA CRESPO CASTILLO **NUEVA ALIANZA**, SECRETARIO: DIP. ARCENIO ORTEGA LOZANO **PT**, VOCAL: DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO **PRI**, VOCAL: DIP. ERNESTO GABRIEL ROBINSON TERÁN **PRI**, VOCAL: DIP. MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO **PRI**, VOCAL: DIP. ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN **PAN**, VOCAL: DIP. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR **PAN**, VOCAL: DIP. JUAN PATIÑO CRUZ **PAN**. **SALUD:** PRESIDENTE: DIP. ALFONSO DE LEÓN PERALES **MC**, SECRETARIA: DIP. LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA **PAN**, VOCAL: DIP. ANA MARÍA HERRERA GUEVARA **PRI**, VOCAL: DIP. HERIBERTO RUÍZ TIJERINA **PRI**, VOCAL: DIP. JUAN DIEGO GUAJARDO ANZALDÚA **PRI**, VOCAL: DIP. MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO **PRI**, VOCAL: DIP. BELÉN ROSALES PUENTE **PAN**, VOCAL: DIP. ERIKA CRESPO CASTILLO **NUEVA ALIANZA**. **DESARROLLO URBANO:** PRESIDENTE: DIP. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL **PRI**, SECRETARIO: DIP. JUAN PATIÑO CRUZ **PAN**, VOCAL: DIP. ANA MARÍA HERRERA GUEVARA **PRI**, VOCAL: DIP. EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRIA **PRI**, VOCAL: DIP. JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ **PRI**, VOCAL: DIP. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR **PAN**, VOCAL: DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO **PRI**, VOCAL: DIP. ROGELIO ORTÍZ MAR **NUEVA ALIANZA**. **DESARROLLO SUSTENTABLE:** PRESIDENTE: DIP. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ **PVEM**, SECRETARIA: DIP. OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ **PRI**, VOCAL: DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO **PRI**, VOCAL: DIP. JUAN BAEZ RODRÍGUEZ **PRI**, VOCAL: DIP. JUAN DIEGO GUAJARDO ANZALDÚA **PRI**, VOCAL: DIP. JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA **PAN**, VOCAL: DIP. ARCENIO ORTEGA LOZANO **PT**, VOCAL: DIP. ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN **PAN**. **COMUNICACIONES Y TRANSPORTES:** PRESIDENTE: DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR **PAN**,



SECRETARIO: DIP. RAMIRO RAMOS SALINAS **PRI**, VOCAL: DIP. AIDA ZULEMA FLORES PEÑA **PRI**, VOCAL: DIP. JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ **PRI**, VOCAL: DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA **PAN**, VOCAL: DIP. IRMA LETICIA TORRES SILVA **NUEVA ALIANZA**, VOCAL: DIP. JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS **PRD**. **DESARROLLO RURAL:** PRESIDENTE: DIP. HOMERO RÉSENDIZ RAMOS **PRI**, SECRETARIO: DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR **PAN**, VOCAL: DIP. ADELA MANRIQUE BALDERAS **PRI**, VOCAL: DIP. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL **PRI**, VOCAL: DIP. GRISELDA DÁVILA BEAZ **PRI**, VOCAL: DIP. JUAN BAEZ RODRÍGUEZ **PRI**, VOCAL: DIP. PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ **PAN**, VOCAL: DIP. IRMA LETICIA TORRES SILVA **NUEVA ALIANZA**. **DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL:** PRESIDENTE: DIP. JUAN PATIÑO CRUZ **PAN**, SECRETARIO: DIP. ERNESTO GABRIEL ROBINSÓN TERÁN **PRI**, VOCAL: DIP. ADELA MANRIQUE BALDERAS **PRI**, VOCAL: DIP. LAURA FELÍCITAS GARCÍA DÁVILA **PRI**, VOCAL: DIP. MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO **PRI**, VOCAL: DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS **PAN**, VOCAL: DIP. ERIKA CRESPO CASTILLO **NUEVA ALIANZA**. **TURISMO:** PRESIDENTA: DIP. ADELA MANRIQUE BALDERAS **PRI**, SECRETARIO: DIP. JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS **PRD**, VOCAL: DIP. ANA MARÍA HERRERA GUEVARA **PRI**, VOCAL: DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA **PAN**, VOCAL: DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO **PRI**, VOCAL: DIP. PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ **PAN**, VOCAL: DIP. IRMA LETICIA TORRES SILVA **NUEVA ALIANZA**, VOCAL: DIP. ALFONSO DE LEÓN PERALES **MC**. **TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL:** PRESIDENTA: DIP. LAURA FELÍCITAS GARCÍA DÁVILA **PRI**, SECRETARIA: DIP. IRMA LETICIA TORRES SILVA **NUEVA ALIANZA**, VOCAL: DIP. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ **PRI**, VOCAL: DIP. ERNESTO GABRIEL ROBINSÓN TERÁN **PRI**, VOCAL: DIP. HERIBERTO RUÍZ TIJERINA **PRI**, VOCAL: DIP. MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO **PRI**, VOCAL: DIP. JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA **PAN**, VOCAL: DIP. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR **PAN**. **JUSTICIA:** PRESIDENTA: DIP. AIDA ZULEMA FLORES PEÑA **PRI**, SECRETARIO: DIP. JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ **PRI**, VOCAL: DIP. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ **PRI**, VOCAL: DIP. JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ **PRI**, VOCAL: DIP. ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN **PAN**, VOCAL: DIP. PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ **PAN**, VOCAL: DIP. ROGELIO ORTÍZ MAR **NUEVA ALIANZA**. **DERECHOS HUMANOS** PRESIDENTE: DIP. ARCENIO ORTEGA LOZANO **PT**, SECRETARIA: DIP. AIDA ZULEMA FLORES PEÑA **PRI**, VOCAL: DIP. EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRIA **PRI**, VOCAL: DIP. JUAN BAEZ RODRÍGUEZ **PRI**, VOCAL: DIP. OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ **PRI**, VOCAL: DIP. LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA **PAN**, VOCAL: DIP. PATRICIA



GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ **PAN**, VOCAL: DIP. ROGELIO ORTÍZ MAR **NUEVA ALIANZA**. **IGUALDAD DE GÉNERO:** PRESIDENTA: DIP. OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ **PRI**, SECRETARIA: DIP. ERIKA CRESPO CASTILLO **NUEVA ALIANZA**, VOCAL: DIP. AIDA ZULEMA FLORES PEÑA **PRI**, VOCAL: DIP. GRISELDA DÁVILA BEAZ **PRI**, VOCAL: DIP. HOMERO RÉSENDIZ RAMOS **PRI**, VOCAL: DIP. JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA **PAN**, VOCAL: DIP. PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ **PAN**. **ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS:** PRESIDENTE: DIP. JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ **PRI**, SECRETARIO: DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA **PAN**, VOCAL: DIP. ADELA MANRIQUE BALDERAS **PRI**, VOCAL: DIP. AIDA ZULEMA FLORES PEÑA **PRI**, VOCAL: DIP. LAURA FELÍCITAS GARCÍA DÁVILA **PRI**, VOCAL: DIP. MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO **PRI**, VOCAL: DIP. JUAN PATIÑO CRUZ **PAN**, VOCAL: DIP. ARCENIO ORTEGA LOZANO **PT**. **ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES:** PRESIDENTA: DIP. PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ **PAN**, SECRETARIA: DIP. ADELA MANRIQUE BALDERAS **PRI**, VOCAL: DIP. AIDA ZULEMA FLORES PEÑA **PRI**, VOCAL: DIP. JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ **PRI**, VOCAL: DIP. LAURA FELÍCITAS GARCÍA DÁVILA **PRI**, VOCAL: DIP. LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA **PAN**, VOCAL: DIP. ERIKA CRESPO CASTILLO **NUEVA ALIANZA**, VOCAL: DIP. ARCENIO ORTEGA LOZANO **PT**. **RECURSO AGUA:** PRESIDENTE: DIP. JUAN DIEGO GUAJARDO ANZALDÚA **PRI**, SECRETARIO: DIP. HOMERO RÉSENDIZ RAMOS **PRI**, VOCAL: DIP. ANA MARÍA HERRERA GUEVARA **PRI**, VOCAL: DIP. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL **PRI**, VOCAL: DIP. EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRIA **PRI**, VOCAL: DIP. BELÉN ROSALES PUENTE **PAN**, VOCAL: DIP. JUAN PATIÑO CRUZ **PAN**, VOCAL: DIP. ERIKA CRESPO CASTILLO **NUEVA ALIANZA**. **FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR:** PRESIDENTE: DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA **PAN**, SECRETARIO: DIP. EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRIA **PRI**, VOCAL: DIP. AIDA ZULEMA FLORES PEÑA **PRI**, VOCAL: DIP. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ **PRI**, VOCAL: DIP. JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ **PRI**, VOCAL: DIP. JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ **PRI**, VOCAL: DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS **PAN**, VOCAL: DIP. ROGELIO ORTÍZ MAR **NUEVA ALIANZA**. **PUNTOS CONSTITUCIONALES:** PRESIDENTE: DIP. JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ **PRI**, SECRETARIO: DIP. ROGELIO ORTÍZ MAR **NUEVA ALIANZA**, VOCAL: DIP. ANA MARÍA HERRERA GUEVARA **PRI**, VOCAL: DIP. EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRIA **PRI**, VOCAL: DIP. LAURA FELÍCITAS GARCÍA DÁVILA **PRI**, VOCAL: DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS **PAN**, VOCAL: DIP. PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ **PAN**. **PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL:** PRESIDENTE: DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE



COSS **PAN**, SECRETARIO: DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO **PRI**, VOCAL: DIP. ANA MARÍA HERRERA GUEVARA **PRI**, VOCAL: DIP. LAURA FELÍCITAS GARCÍA DÁVILA **PRI**, VOCAL: DIP. MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO **PRI**, VOCAL: DIP. BELÉN ROSALES PUENTE **PAN**, VOCAL: DIP. ERIKA CRESPO CASTILLO **NUEVA ALIANZA**, VOCAL: DIP. ARCENIO ORTEGA LOZANO **PT**.

**ASUNTOS MUNICIPALES:** PRESIDENTA: DIP. GRISELDA DÁVILA BEAZ **PRI**, SECRETARIA: DIP. BELÉN ROSALES PUENTE **PAN**, VOCAL: DIP. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL **PRI**, VOCAL: DIP. AIDA ZULEMA FLORES PEÑA **PRI**, VOCAL: DIP. LAURA FELÍCITAS GARCÍA DÁVILA **PRI**, VOCAL: DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS **PAN**, VOCAL: DIP. IRMA LETICIA TORRES SILVA **NUEVA ALIANZA**, VOCAL: DIP. JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS **PRD**.

**ESTUDIOS LEGISLATIVOS:** PRESIDENTE: DIP. HERIBERTO RUÍZ TIJERINA **PRI**, SECRETARIO: DIP. ARCENIO ORTEGA LOZANO **PT**, VOCAL: DIP. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ **PRI**, VOCAL: DIP. ERNESTO GABRIEL ROBINSON TERÁN **PRI**, VOCAL: DIP. MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO **PRI**, VOCAL: DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR **PAN**, VOCAL: DIP. PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ **PAN**.

**VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** PRESIDENTE: DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO **PRI**, SECRETARIO: DIP. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR **PAN**, VOCAL: DIP. ADELA MANRIQUE BALDERAS **PRI**, VOCAL: DIP. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL **PRI**, VOCAL: DIP. HERIBERTO RUÍZ TIJERINA **PRI**, VOCAL: DIP. JUAN DIEGO GUAJARDO ANZALDÚA **PRI**, VOCAL: DIP. JUAN PATIÑO CRUZ **PAN**, VOCAL: DIP. ALFONSO DE LEÓN PERALES **MC**.

**LA MEDALLA AL MÉRITO “LUIS GARCÍA DE ARELLANO”** PRESIDENTE: DIP. JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA **PAN**, SECRETARIA: DIP. ANA MARÍA HERRERA GUEVARA **PRI**, VOCAL: DIP. GRISELDA DÁVILA BEAZ **PRI**, VOCAL: DIP. HOMERO RÉSENDIZ RAMOS **PRI**, VOCAL: DIP. OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ **PRI**, VOCAL: DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR **PAN**, VOCAL: DIP. IRMA LETICIA TORRES SILVA **NUEVA ALIANZA**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las Comisiones Especiales se conforman por el plazo necesario para dar cumplimiento al propósito de su creación, sin que pueda exceder del periodo constitucional de ejercicio de la presente Legislatura y estarán integradas de la siguiente manera: **COMISIÓN ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LA REFORMA ENERGÉTICA**, cuyo objeto será dar seguimiento al proceso legislativo federal sobre reformas en materia energética con el propósito de analizar y generar información que permita al Congreso del Estado promover las acciones que impacten en el orden legislativo estatal y se integra de la siguiente forma: PRESIDENTE: DIP. JUAN BAEZ RODRÍGUEZ **PRI**, SECRETARIO: DIP. JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ **PRI**, VOCAL: DIP. ANA MARÍA HERRERA GUEVARA

---



**PRI, VOCAL: DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO PRI, VOCAL: DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR PAN, VOCAL: DIP. PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ PAN, VOCAL: DIP. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ PVEM, VOCAL: DIP. ALFONSO DE LEÓN PERALES MC. COMISIÓN ESPECIAL DE LA JUVENTUD**, cuyo objeto será analizar la temática económica, política y social de este segmento de la población con el propósito de proveer al Congreso del Estado la información necesaria para fortalecer el orden jurídico estatal en la materia y se integra de la siguiente forma: PRESIDENTE: DIP. ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN **PAN**, SECRETARIA: DIP. GRISELDA DÁVILA BEAZ **PRI**, VOCAL: DIP. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL **PRI**, VOCAL: DIP. ERNESTO GABRIEL ROBINSON TERÁN **PRI**, VOCAL: DIP. LAURA FELÍCITAS GARCÍA DÁVILA **PRI** VOCAL: DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR **PAN**, VOCAL: DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO **PRI**. COMISIÓN ESPECIAL DE LA VIVIENDA, cuyo objeto será promover acciones que coadyuven a la actuación del Congreso del Estado en el fortalecimiento del orden jurídico estatal en la materia y se integra de la siguiente forma: PRESIDENTE: DIP. MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO **PRI**, SECRETARIO: DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA **PAN**, VOCAL: DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO **PRI**, VOCAL: DIP. GRISELDA DÁVILA BEAZ **PRI**, VOCAL: DIP. HERIBERTO RUÍZ TIJERINA **PRI**, VOCAL: DIP. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR **PAN**, VOCAL: DIP. ROGELIO ORTÍZ MAR **NUEVA ALIANZA**, VOCAL: DIP. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ **PVEM**. COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE ZONAS METROPOLITANAS, cuyo objeto será promover acciones que coadyuven a la actuación del Congreso del Estado en el fortalecimiento del orden jurídico estatal en la materia y se integra de la siguiente forma: PRESIDENTA: DIP. IRMA LETICIA TORRES SILVA **NUEVA ALIANZA**, SECRETARIA: DIP. OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ **PRI**, VOCAL: DIP. JUAN DIEGO GUAJARDO ANZALDÚA **PRI**, VOCAL: DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR **PAN**, VOCAL: DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA **PAN**, VOCAL: DIP. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ **PVEM**, VOCAL: DIP. BELÉN ROSALES PUENTE **PAN**, VOCAL: DIP. EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRÍA **PRI**. **ARTÍCULO TERCERO**. Los Comités se integrarán de la siguiente forma: COMITÉ DE INFORMACIÓN GESTORÍA Y QUEJAS: PRESIDENTA: DIP. GRISELDA DÁVILA BEAZ **PRI**, SECRETARIO: DIP. ALFONSO DE LEÓN PERALES **MC**, VOCAL: DIP. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ **PRI**, VOCAL: DIP. AIDA ZULEMA FLORES PEÑA **PRI**, VOCAL: DIP. EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRIA **PRI**, VOCAL: DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO **PRI**, VOCAL: DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR **PAN**. COMITÉ DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS: PRESIDENTE: DIP. EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRIA



**PRI**, SECRETARIO: DIP. JUAN PATIÑO CRUZ **PAN**, VOCAL: DIP. ADELA MANRIQUE BALDERAS **PRI**, VOCAL: DIP. HERIBERTO RUÍZ TIJERINA **PRI**, VOCAL: DIP. HOMERO RÉSENDIZ RAMOS **PRI**, VOCAL: DIP. ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN **PAN**, VOCAL: DIP. ARCENIO ORTEGA LOZANO **PT. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO**. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil trece. La Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario. Compañeros Legisladores, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión la propuesta de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidenta:** Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y del Punto de Acuerdo número LXII-1, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

**Presidenta:** Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

**(Se realiza la votación en el término establecido).**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la Diputada **Griselda Dávila Beaz**, para dar a conocer la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se hace una atenta**



*excitativa a los Ayuntamientos de la entidad para que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política local, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y las leyes en materia de contabilidad, así como de responsabilidad hacendaria, formulen y presenten, en tiempo y forma, su iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2014, en la que se incluya la información relativa a indicadores del desempeño y demás disposiciones contables aplicables.*

**Diputada Griselda Dávila Beaz.** Muy buenas tardes; con el permiso de la Mesa Directiva. Honorable Asamblea Legislativa: Los suscritos Diputados **Ramiro Ramos Salinas, Oscar Enrique Rivas Cuellar, Irma Leticia Torres Silva, Patricio Edgar King López, Alfonso de León Perales, Jorge Osvaldo Valdéz Vargas y Arcenio Ortega Lozano**, Presidente e integrantes, respectivamente de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 29 párrafo 1, 31 párrafos 1 y 2, 32 párrafo 1 inciso a) y j), 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c) y 5, y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos promover ante esta Honorable Representación Popular, la siguiente **Iniciativa de Punto de Acuerdo** mediante el cual se hace una atenta excitativa a los **Ayuntamientos de la entidad para que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política local, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y las leyes en materia de contabilidad, así como de responsabilidad hacendaria, formulen y presenten, en tiempo y forma, su iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2014, en la que se incluya la información relativa a indicadores del desempeño y demás disposiciones contables aplicables**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Como es del conocimiento de este alto cuerpo legislativo del Estado, las reformas al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, otorgaron al Ayuntamiento, entre otras facultades especiales, la de Iniciativa con respecto a su Ley de Ingresos, esto producto de la adición del párrafo segundo al inciso c) de la fracción IV del citado numeral, que a la letra dispone “*Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria*”. En congruencia con este precepto constitucional, la Quincuagésima



Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, adecuó nuestro marco legal constitucional local, con el fin de otorgar, en el ámbito normativo, pleno y cabal cumplimiento al imperativo federal. Entre otras adecuaciones, se adicionó en idénticos términos a la disposición federal, la facultad expresa para que los Ayuntamientos puedan presentar la iniciativa de Ley de Ingresos Municipal. Para los suscritos queda claro, que nuestra Constitución Política local divide las atribuciones entre los Municipios y el Estado en cuanto al proceso de regulación de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; los primeros tienen la competencia constitucional para proponerlos y la Legislatura Estatal, por su parte, tiene competencia para tomar la decisión final sobre estos aspectos cuando se aprueban las Leyes de Ingresos de los Municipios. En efecto, las mencionadas acciones legislativas tienen como premisas: primero, el reconocimiento de que es a los Municipios a quienes les asiste la facultad de proponer y justificar el esquema tributario municipal, por ser quienes enfrentan directamente las necesidades derivadas de su organización y funcionamiento, y segundo, como consecuencia de este reconocimiento, se desprende el fortalecimiento de la hacienda pública municipal. En esta tesitura, es de afirmarse que la Ley de Ingresos del Municipio, es el instrumento jurídico que da facultades al Ayuntamiento para recaudar los ingresos a que constitucionalmente tiene derecho a percibir. Es así, que en la aludida Ley de Ingresos se establecen, de manera clara y precisa, los diversos conceptos que representan ingresos para el Municipio y las cantidades que se estima que percibirá el Ayuntamiento por cada uno de esos conceptos en el ejercicio fiscal correspondiente. Es de la mayor importancia señalar que la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, determina en su artículo 46 párrafo segundo en la parte que interesa lo siguiente, *“Los Ayuntamientos del Estado remitirán sus correspondientes iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales **durante los primeros diez días del mes de noviembre de cada año.**”* En este mismo contexto, el artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, entre otras facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, en su fracción XI dispone lo siguiente *“Formular y remitir al Congreso, para su estudio y aprobación el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio **en los primeros diez días del mes de noviembre de cada año.**”* Finalmente, cabe destacar que en los artículos 4 y 5 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas se establecen los conceptos a que deberá de circunscribirse la Ley de Ingresos de los Municipios, de igual forma, en términos del artículo 61 fracción I la Ley General de Contabilidad Gubernamental resulta fundamental que la información estimada de los ingresos para el ejercicio fiscal de 2014, se sustente en el marco técnico y normativo



emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) de los documentos denominados, Clasificador por Rubros de Ingresos y, Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de diciembre de 2009 y 3 de abril de 2013 respectivamente. En el contexto normativo descrito, puede afirmarse que el proyecto de esta ley debe de ser elaborado con estricto apego a lo dispuesto en el artículo 115 Constitucional, así como también por lo establecido en la Constitución Política del Estado, Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Hacienda para el Estado, los Acuerdos emitidos en la materia por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones fiscales vigentes. Aunando a lo anterior, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que disponga la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, sea administraran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Adicionalmente, dispone que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, para este propósito. Con relación a lo anterior, la Ley General de Contabilidad Gubernamental tiene por objeto establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr se adecuada armonización. Además, prevé que los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos; así como contar con indicadores para medir los avances físicos-financieros relacionados con los recursos federales que el Gobierno Federal y las entidades federativas ejerzan, contribuyendo a medir la eficacia, economía y eficiencia del ingreso y el gasto público. En esa tesitura, a través de la presente acción legislativa se propone que las leyes de ingresos de los municipios se elaboren con base en objetivos y parámetros cuantificables de política económica, acompañados de sus correspondientes indicadores del desempeño, los cuales, junto con los criterios generales de política económica y los objetivos, estrategias y metas anuales, debiendo ser congruentes con la planeación de su desarrollo y sus programas, y en relación con los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional. Ahora bien, es importante señalar, que la responsabilidad de formular y remitir a esta Soberanía Popular las leyes de ingresos de los Municipios implica, entre otras, proponer en tiempo y forma dichas leyes, para proceder a su análisis, revisión, discusión, modificación y aprobación, en su caso. En este contexto, es de estimarse que en el marco del pleno respeto a la esfera de



competencia del Municipio, es factible la realización de una atenta excitativa a los Ayuntamientos de la Entidad para que realicen en tiempo y forma, las acciones tendientes para formular y presentar ante esta Legislatura, sus Iniciativas de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2014, a efecto de permitir el análisis respectivo, con la debida anticipación para su dictaminación y aprobación en los términos de ley. En consideración de la indudable importancia que reviste su objeto, con base en los razonamientos que anteceden y con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito solicitar a este órgano parlamentario, que en virtud de que la presente acción legislativa entraña un asunto de relevancia y obvia resolución, se proceda a la discusión y resolución en definitiva del presente: **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HACE UNA ATENTA EXCITATIVA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD PARA QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y LAS LEYES EN MATERIA DE CONTABILIDAD, ASÍ COMO DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA, FORMULEN Y PRESENTEN, EN TIEMPO Y FORMA, SU INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014, EN LA QUE SE INCLUYA LA INFORMACIÓN RELATIVA A INDICADORES DEL DESEMPEÑO Y DEMÁS DISPOSICIONES CONTABLES APLICABLES. ARTÍCULO PRIMERO.** La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, formula una atenta excitativa a los Ayuntamientos de la Entidad, con el objeto de que presenten en tiempo y forma sus Iniciativas de Leyes de Ingresos, para el ejercicio fiscal 2014, como es determinado por la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos emitidos en la materia por el Consejo Nacional de Armonización Contable denominados Clasificador por Rubros de Ingresos y Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de diciembre de 2009 y 3 de abril de 2013 respectivamente, así como por las diversas disposiciones de la legislación ordinaria correspondiente. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Los proyectos de leyes de ingresos municipales se elaborarán con base en objetivos y parámetros cuantificables de política económica, acompañados de sus correspondientes indicadores de desempeño, los cuales, junto con los criterios generales de política económica y los objetivos, estrategias y metas anuales, deberán ser congruentes con la planeación de su desarrollo y los programas correspondientes, así como con los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional. **TRANSTORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, debiéndose



publicar en el Periódico Oficial del Estado, y se comunicará a los Ayuntamientos de la Entidad para los efectos procedentes. Dado en la Sala de Juntas de la Presidencia del H. Congreso del Estado, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil trece. La Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Tamaulipas, gracias.

**Presidenta:** Gracias Diputada Dávila Beaz. Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberlo solicitado los Promoventes, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

**Presidenta:** Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación. Por lo que le pregunto al Diputado Arcenio Ortega Lozano, cuál es el sentido de su voto, gracias Diputado.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, la dispensa de turno a comisiones ha sido **aprobada** por **unanimidad**.

**Presidenta:** En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidenta:** Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y del Punto de Acuerdo número LXII-1, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

**Presidenta:** Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.



(Se realiza la votación en el término establecido.)

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

**Presidenta:** Tiene uso de la palabra el **Diputado Arcenio Ortega Lozano**.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano. HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS Arcenio Ortega Lozano,** Diputado del Partido del Trabajo en la sexagésima segunda Legislatura de este Poder, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, y 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, presento Iniciativa con **propuesta de Punto de Acuerdo** mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas **solicita** al Presidente de la República y al Congreso de la Unión, realizar las gestiones necesarias para que **se convoque a consulta popular** en la fecha de las elecciones federales del año 2015, **a fin de que los ciudadanos mexicanos ratifiquen o revoquen** el proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia energética. Fundo mi propuesta, **CONSIDERANDO:** **1º.-** Que el proyecto de reforma energética aborda un tema de trascendencia nacional, pues su autor pretende eliminar del artículo 27 constitucional la prohibición de otorgar contratos a particulares en materia de petróleo y demás carburos de hidrógeno, así como en lo referente a la generación, conducción, transformación, distribución y abastecimiento de energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público, **bienes cuya propiedad, dominio directo y explotación corresponde exclusivamente a la Nación mexicana**, a través de PEMEX y de la Comisión Federal de Electricidad. **2º.-** Que el supuesto de abrir a la iniciativa privada nacional y extranjera, por medio de los llamados *contratos de ingresos compartidos*, o por cualquier otra forma de distribución de la renta petrolera o de la industria eléctrica, produciría un efecto privatizador de las ganancias obtenidas en funciones y áreas estratégicas del desarrollo, hoy establecidas como empresas nacionales en el artículo 28 de la Constitución federal. **3º.-** El Partido del Trabajo considera que, de aprobarse



la propuesta presidencial de reforma energética, impactaría negativamente los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para los siguientes ejercicios fiscales, entre otras cosas, al disminuir los fondos públicos que ordinariamente se destinan a estados y municipios, incluyendo los asignados para la satisfacción de los servicios públicos básicos. Pues, es un hecho notorio que PEMEX aporta anualmente alrededor del 40% del presupuesto público de la Nación. **4º.-** Que conforme con lo dispuesto en el artículo 1º de Constitución federal, todas las autoridades tenemos, en nuestro ámbito de competencia, el deber de respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Uno de esos derechos reconoce que la propiedad del petróleo y demás hidrocarburos corresponde a la Nación, pues son bienes públicos necesarios y estratégicos para el desarrollo económico del país. En ese sentido, todo intento oficial de privatizar los combustibles o la energía eléctrica a través de un modelo neoliberal encaminado a compartir esos bienes o sus rendimientos con empresas nacionales y extranjeras, lesionaría el derecho fundamental de propiedad nacional del petróleo cuyo titular es el pueblo de México en la presente y las futuras generaciones. **5º.-** Que partiendo de estas premisas, ante la posibilidad de que la reforma constitucional en materia energética incida de manera importante en la restricción de los derechos económicos, sociales y culturales de los mexicanos, se afectarían también los derechos de las personas a contar con servicios públicos básicos y un medio ambiente sano. Por ello, se hace necesario considerar el ejercicio del derecho humano de participación política en materia de consultas populares, como forma de dirimir tal situación. **6º.-** Que en efecto, **el artículo 35 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho ciudadano a votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional**, las cuales serán convocadas por el Congreso de la Unión a petición del Presidente de la República, o el equivalente al 33% de los integrantes de cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión, o bien, a pedido de un 2% de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, previa aprobación por la mayoría de cada Cámara, excepto cuando los solicitantes de la consulta sean los propios ciudadanos. Ahora bien, de emitirse convocatoria, la fracción VIII también dispone que **toda consulta popular se realizará en la misma fecha de la jornada electoral federal**, y que su resultado será vinculatorio para los poderes Ejecutivo y Legislativo federales y para las autoridades competentes, cuando la participación total corresponda, al menos, al 40% de los ciudadanos inscritos en la lista nominal. **7º.-** Que no pasa inadvertido el hecho de que, en términos del punto 3º de la fracción VIII del artículo 35 constitucional, **no podrá ser objeto de consulta popular la restricción de los derechos humanos.** **8º.-** Que no obstante esta



prohibición y, aunado a que, **previamente a cualquier convocatoria** a consulta popular que pudiera vulnerar los derechos humanos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación debe pronunciarse sobre la constitucionalidad o no de la materia de la consulta, de ello se concluye que, **todo procedimiento de consulta popular implica el ejercicio de un medio de control de la regularidad constitucional.** Por lo cual, en el caso concreto, **la petición de una consulta popular sobre la reforma energética ofrecería la posibilidad de conocer con certeza y objetividad, si el proyecto peñista mediante el cual pretende reformar los artículos 27 y 28 de la Constitución, vulnera o no los derechos humanos.** Pues, si los vulnera, obviamente no podría celebrarse dicha consulta, **pero tampoco** sería legítimo aprobar modificaciones constitucionales si, a criterio del Tribunal Pleno, el proyecto de Decreto atenta contra derechos fundamentales adquiridos. **9º.-** Que en este sentido, si bien, la publicidad que rodea el proyecto presidencial se empeña en repetir, hasta el cansancio, que la reforma energética traería consigo mayores beneficios para la economía nacional, quienes disintimos de ello, consideramos que la propuesta de Enrique Peña Nieto simplemente vulnera los derechos humanos de los mexicanos a la propiedad nacional del petróleo y la industria eléctrica, así como, al desarrollo económico. Por ello se reitera la **necesidad** de plantear una estrategia de consulta popular sobre el tema; en el entendido que, si, a juicio del Tribunal Pleno, su realización resultara constitucional pero triunfa el **“NO”** en la consulta, la reforma constitucional tampoco podría aprobarse, o bien, tendría efectos revocatorios, si ya hubiere sido aprobada. **10º.-** Que de lo hasta aquí expuesto, se infiere que, la solicitud de consulta popular, que pedimos -a sus destinatarios- ponderar, es jurídicamente viable, pues **no se trata meramente de un tema relacionado con los ingresos o gastos del Estado, sino con el deber de protección adecuada de los derechos fundamentales, habida cuenta que, la propuesta presidencial intenta afectar esos ingresos y gastos violentando el derecho de los mexicanos al desarrollo.** En todo caso, recordemos que en términos del artículo 39 constitucional, **la autoridad del pueblo es mayor a la del Constituyente Permanente.** Los representantes de la Nación no deben sustituir al pueblo, como titular de la soberanía nacional, en la toma directa de decisiones trascendentes, ya que, el pueblo también es titular del derecho de propiedad sobre el petróleo y demás bienes de la Nación. En función de tales consideraciones, someto a la decisión de este Poder, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO N°: LXII-\_\_\_\_\_ PRIMERO:** El Congreso del Estado de Tamaulipas, **solicita** al Presidente de la República **y exhorta** a los diputados y senadores del Congreso de la Unión a realizar las gestiones necesarias para que **se convoque a consulta popular** en la fecha de las elecciones federales del año 2015, **a fin de que los ciudadanos mexicanos ratifiquen o revoquen** el proyecto de Decreto por el que



se reforman los artículos 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia energética. **SEGUNDO:** Se instruye al Presidente de la Mesa Directiva para que comuniqué a las autoridades mencionadas en el punto anterior el contenido del presente Acuerdo, debiendo informar al Pleno sobre el resultado de las gestiones realizadas. **ARTÍCULO TRANSITORIO ÚNICO:** El presente Punto de Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación y se remitirá al Gobernador para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **UNIDAD NACIONAL, ¡TODO EL PODER AL PUEBLO! Arcenio Ortega Lozano Diputado del Partido del Trabajo, Ciudad Victoria, Tamaulipas a 16 de octubre de 2013.** Diputada Presidenta ruego a Usted ordenar a quien corresponda, que el contenido del presente documento se inserte en el acta que con motivo de esta sesión se levante, y se le dé el trámite que legalmente corresponda a mi iniciativa de punto de acuerdo muchas gracias. Hago entrega.

**Presidenta:** Gracias Diputado.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22 f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el **Diputado Arcenio Ortega Lozano**, se turna a la Comisión de Gobernación para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Alfonso de León Perales.

**Diputado Alfonso de León Perales.** Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas; Diputada Presidenta; Mesa Directiva; Diputados todos. El suscrito, **ALFONSO DE LEÓN PERALES**, Diputado de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas con fundamento por lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; someto a la consideración de esta soberanía PUNTO DE ACUERDO al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La educación es un derecho universal al que toda persona debería tener acceso. El artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que: "Toda persona tiene derecho a la educación. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada y el acceso a los estudios será igual para todos". Las Metas Educativas 2021 de la Agenda del Milenio, que nos obligan como parte de la Organización de las Naciones Unidas, ONU, aprobadas en el año 2008 y de todos los países suscritos, particularmente los iberoamericanos y por supuesto los



Estados Unidos de América; estamos obligados a: “Lograr la igualdad educativa y superar toda forma de discriminación educacional; ofrecer a todas las personas oportunidades de educación a lo largo de toda la vida”. Para miles de estudiantes indocumentados, la educación se ha convertido en un privilegio al cual no tienen derecho. Sólo 10 de los 50 estados del país tienen leyes que permiten a estos estudiantes que hayan asistido y se hayan graduado de escuelas públicas estatales, pagar cuotas de colegiatura como residentes del estado en las universidades o instituciones de educación superior. En los estados donde no hay estas leyes, los estudiantes indocumentados tienen que pagar casi el doble, lo que dificulta su acceso a la universidad. Según datos del National Immigration Law Center, del 5% a 10% de los estudiantes indocumentados que terminan la escuela preparatoria van a la universidad, comparado con el 75% de sus compañeros de clase con papeles regulares. En esta sociedad un título universitario no sólo provee beneficios económicos sino también intelectuales y sociales. La experiencia que puedes obtener en la universidad te permite prepararte con más disciplina, volverte más independiente y ampliar tus círculos sociales. Si obtienes un título universitario tienes más posibilidades de obtener mejores trabajos y, por lo tanto, mejorar tu calidad de vida. En las últimas fechas diversas instituciones universitarias del vecino país norteamericano se han pronunciado por aceptar dentro de sus aulas a estudiantes de origen hispano sin que estos sean obligados a evidenciar su calidad migratoria, de igual forma es de todos conocidos que un número importante de estos jóvenes son originarios o tienen raíces en nuestro país. La Universidad Loyola de Illinois, fue una de las primeras en aceptar en su escuela de medicina de Maywood a estudiantes latinos, dispensando el requisito de residencia, inclusive les ayuda a conseguir becas y recursos privados de organizaciones, fundaciones y personas hispanas, para pagar la matrícula y otros gastos, porque el sueño de estos estudiantes no es solo ser aceptados, sino graduarse y ejercer su profesión. Así mismo otras instituciones como la Universidad de Notre Dame, Dartmouth, Stanford, Duke y la Universidad de Chicago en el último año, han abierto sus puertas a estudiantes indocumentados y otras, como la Universidad de Columbia, la Universidad de Pennsylvania, Yale, Harvard y Princeton, aseguraron que todas las solicitudes de admisión son consideradas a pesar de la ciudadanía y el estatus migratorio del alumno. Por lo tanto este Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas reconoce en estas Instituciones Universitarias el esfuerzo y la apertura dispuesta para que estudiantes de nuestro país puedan lograr el sueño de distinguirse como profesionistas y mostrar la capacidad del intelecto mexicano, sin que su situación migratoria resulte obstáculo, para recibir los conocimientos. De la misma manera y en virtud de que la Educación es un Derecho Universal, es tarea de este Honorable Congreso, convocar a otras



Instituciones Universitarias de ese país y otros, a sumarse a esta clase de pronunciamientos y políticas estudiantiles, que ayudan en la lucha contra la discriminación y la marginación de los seres humanos, cuidando en todo tiempo el respeto a leyes y gobiernos. Los jóvenes sin exclusión, en el pleno ejercicio de sus derechos elementales, tendrían la oportunidad de tener una educación superior, la cual se puede concebir como el último eslabón de la educación escolarizada, misma que concluye con el lanzamiento de los estudiantes hacia la vida social y productiva. Por lo anteriormente expuesto y por tratarse de un asunto de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, con fundamento en los artículos 93, numeral 5, 104 numeral 3 y 148 de la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso de Tamaulipas, le solicito atentamente, someta a consideración de esta soberanía la dispensa de tramite a comisiones para el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO:** El Congreso del Estado de Tamaulipas, reconoce la labor efectuada por diversas Instituciones Universitarias de los Estados Unidos de América por la apertura para incluir en sus aulas estudiantes mexicanos, sin imperar su condición migratoria y exhorta a todas las universidades del mundo a sumarse a esta actitud en respeto al Derecho Universal de recibir educación. **ARTÍCULO TRANSITORIO: ÚNICO.-** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y se mandará publicar en el Periódico Oficial del Estado para conocimiento público. Atentamente Diputado Alfonso de León Perales. Honorable Congreso del Estado. Ciudad Victoria, Tamaulipas, 16 de octubre de 2013. Es cuanto Diputada.

**Presidenta:** Gracias, Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haber solicitado el Diputado Alfonso de León Perales, y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como el Punto de Acuerdo de la LXII-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno a de la iniciativa a comisiones. Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver la dispensa en turno de la iniciativa a comisiones.

**(Se realiza la votación en el término establecido.)**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Compañeros Legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones por unanimidad.



**Presidenta:** En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores, quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la secretaría tome nota.

**Presidenta:** Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta presidencia en término de lo dispuesto por el artículo 112, párrafo 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado y del Punto de Acuerdo de la LXII-1, se somete a la votación el proyecto resolutivo de referencia. Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, sobre el asunto que nos ocupa.

**(Se realiza la votación en el término establecido.)**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Laura Teresa Zárate Quezada.

**Diputada Laura Teresa Zárate Quezada.** Muy buenas tardes ciudadana Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, Secretario Diputado Salvador Rosas Quintanilla, Secretario Diputado Patricio Edgar King López, compañeras Diputadas y compañeros Diputados de esta Sexagésima Segunda Legislatura, público en general y amigos de los medios, Presidenta e integrantes del Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el título tercero del funcionamiento internos del Congreso del Estado en su Capítulo Primero, de los Diputados y el comportamiento parlamentario, en su artículo 67, incisos d) y e), me permito presentar ante este pleno



legislativo, Iniciativa de Punto de Acuerdo y Exhorto en base a las siguientes consideraciones. Exposición de motivos. Primera. - El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por mi conducto y en mi calidad de mujer, desea este día externar su solidaridad con todas aquellas mujeres que en este momento, sufren cáncer de seno y enfrentan con entereza y valentía esta enfermedad para mantenerse activas y productivas. Reconocemos como grupo legislativo, las acciones relacionadas con la prevención y detección oportuna del cáncer de mama, emprendidas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Salud y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia- DIF-, bajo la tutela de la señora María del Pilar González de Torre. Como en el caso que nos ocupa, la campaña "Vive Fuerte, Vive Rosa", que en los próximos días tiene programados una serie de eventos encaminados a concientizar a la mujer tamaulipeca en la importancia de la detección oportuna y la autoexploración, como herramientas primordiales para abatir el índice de éstos casos y sin demeritar las acciones que el Estado debe emprender en el Sector Salud, para garantizar el derecho de la ciudadanía a la protección de la salud, así como a la prolongación y el mejoramiento de la calidad de la vida humana, consideramos que dichas campañas deben ser permanentes, ya que a la fecha éstas sólo se aplican con mayor difusión en los meses de mayo y octubre. **Segundo.-** En México se ha instituido el mes de octubre como el mes de la prevención y detección del cáncer de seno y el 19 de este mes, como el día del cáncer de mama. **Tercero.-** Registros del Sector Salud muestran que el número de casos nuevos reportados de cáncer mamario va en aumento, así como la tasa de mortalidad por esta causa. A la fecha, ocupa el primer lugar como causa de muerte en las mujeres mayores de 25 años y es un grave problema de salud pública en nuestro país. Especialmente en las entidades federativas con mejores condiciones socioeconómicas. Apenas seis años atrás el cáncer de mama alcanzó un incremento del 9.7% en relación con el año 2000: Las defunciones continúan en ascenso y en promedio en México fallecen 14 mujeres con cáncer de mama al día. Los estados que contraen el mayor número de casos se ubican principalmente en el norte, occidente y centro del país y se caracterizan por tener mejor nivel socioeconómico. Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sinaloa, Jalisco, Guanajuato, el Distrito Federal y por supuesto, Tamaulipas, concentran el 50 por ciento de las mujeres que mueren por esta causa. Específicamente en nuestra entidad el cáncer se posicionó en el 2012 con mil 680 defunciones. Solamente por detrás de las enfermedades del corazón y la diabetes. Pero el cáncer de seno ocupa el primer lugar de mortalidad en la mujer tamaulipeca. El registro de mortalidad fue de 187 defunciones. En contraparte y de acuerdo a estancia de la Secretaría de Salud en Tamaulipas, en el 2012 alrededor de 90 mil 597 mujeres se realizaron exámenes de mama y se realizaron 25 mil 691 mastografías. El



registro a la fecha es de 400 mil mujeres en la entidad. El costo aproximado de atención de este programa de salud pública es del orden de 30 millones de pesos anuales. **Cuarto.-** Que en los hogares con mujeres que enfrentan esta enfermedad, su impacto es muy alto en las familias, y no se diga en los servicios de salud que las atienden. El costo emocional, social y económico que implica su atención es muy significativo, ya que a menudo se detecta en forma tardía o avanzada. Por ello la importancia del fomento de la cultura de la detección oportuna, de la autoexploración en la mujer tamaulipeca. **Quinto.-** En el artículo 5º del Capítulo I de las disposiciones comunes de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, y en el inciso IV, se habla de la expedición obligada y gratuita de la cartilla estatal de salud de la mujer, considerado el documento oficial con el que el sector salud da seguimiento a las acciones preventivas que se realizan las mujeres a partir de los 20 años de edad y hasta los 59. Es de vital importancia que toda mujer en Tamaulipas cuente con este documento de control y tenga acceso a todo tipo de estudios y a la información suficiente, para que haga suya la cultura de la prevención y de la autoexploración. Por lo tanto, ponemos a consideración del Pleno el presente: **Punto de Acuerdo para expedir exhorto al Titular de la Secretaría de Salud en este caso, Doctor Norberto Treviño García Manzo, para que se cumpla con lo dispuesto en la referida ley y que cada mujer tamaulipeca cuente con su cartilla de salud, de tal forma que se lleve un control confiable a la atención a la población femenina y especialmente en el tema que nos ha ocupado en esta ocasión, que es el cáncer de seno.** Que este punto de acuerdo se turne a la comisión de salud una vez que esta esté integrada, para su cabal seguimiento. Conclusión. El cáncer de mama puede ser curable si se detecta a tiempo. Son muchos los casos que se han logrado abatir en su detección oportuna si estas mujeres se desenvuelven como seres activos y productivos en nuestra sociedad. El año pasado en los meses de mayo y octubre se realizaron en forma gratuita mastografías, exploraciones clínicas, exámenes de papanicolaou y detección del virus del papiloma humano en más de 69 mil estudios de prevención. La edad promedio de diagnóstico de la enfermedad es a los 58 años, cuando este puede detectarse más temprano y por lo tanto, curarse. No está demás pensar que en nuestra entidad, en un futuro no muy lejano, podamos contar con un banco de prótesis, que permita a la mujer recuperar su autoestima cuando esté sometida a una cirugía mayor y sufra la pérdida de un seno enfermo. Compañeras y Compañeros Diputados, hagamos causa común y llevemos siempre un mensaje de apoyo a las mujeres que padecen cáncer de seno, pero a la vez, hagamos ver a todas ellas que esta enfermedad es curable, que se pueden salvar vidas si se detecta a tiempo. Es cuanto.



**Presidenta:** Gracias Diputada Laurita. Con fundamento en el artículo 22, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por la compañera Diputada Laura Teresa Zárate Quezada, se turna a las comisiones de **Gobernación** y **Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Si, tiene uso de la palabra la Diputada Belén Rosales Puente.

**Diputada Belén Rosales Puente.** Buenas tardes. **H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.** Los suscritos, **OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR, ALVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, JUAN PATIÑO CRUZ, PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA, LAURA TERESA ZARATE QUEZADA** y, la de la voz **BELÉN ROSALES PUENTE**, Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO** al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** En días recientes se dio a conocer en diferentes medios de comunicación, que dentro de la campaña de vacunación contra el papiloma humano y atención medica de otros padecimientos, por celebrarse la semana Nacional de Salud en la ciudad de Matamoros, **salió a relucir la aplicación y distribución de medicamentos caducos entre la ciudadanía**, por parte de servidores públicos adscritos a la Tercera Jurisdicción Sanitaria de la Secretaria de Salud de dicha ciudad. *(Aquí les presento esta es la vacuna del papiloma humano con fecha de vencimiento 13 de septiembre, así como esta bolsita con otros medicamentos, caducados por cierto, unos hasta con un año.)* Asimismo, a las oficinas de gestoría de los Diputados del Partido Acción Nacional nos **hicieron llegar por parte de madres de familia indignadas por tan penosa situación, diferentes muestras de medicamento con fechas de caducidad sobrepasadas** algunas hasta con más de un año de posteridad autorizado para su uso. En este sentido, **el artículo 233 de la Ley General de Salud prohíbe el suministro de medicamentos caducos.** Esto en razón de que al igual que los alimentos industrializados, las medicinas cuentan con una fecha de caducidad que, después de rebasarla, se recomienda el desecho y la suspensión del consumo, pues se asegura que una vez



pasada la fecha de su vencimiento, la mayoría de las preparaciones farmacéuticas pierden eficacia y algunas pueden desarrollar un perfil de reacción diferente y adversa en el organismo. Ahora bien, en el caso que nos ocupa, por su fórmula química, lejos de representar riesgo para la vida de las personas, **estas denuncias ciudadanas podrían evidenciar la imprudencia y la falta de eficiencia con la que están actuando servidores públicos**, dando origen a negligencias administrativas sancionables por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. Ante esto, consideramos que **se deben realizar las investigaciones correspondientes y de así determinarse, sancionar a los responsables de estos hechos denunciados** y por otra parte que la Secretaría de Salud ante este conocimiento, emplee soluciones encaminadas a resolver las demandas de servicios médicos eficientes. Ahora bien que quede claro, que el objetivo de la presente iniciativa no es el contraponernos con las campañas de salud implementadas por el Ejecutivo del Estado o de cualquier otro nivel de gobierno; Sino es la de proteger a la población de los riesgos a la salud que representa la exposición y uso inadecuado de medicamentos caducos. Los diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional reiteramos nuestro compromiso de ser portadores de los requerimientos de la ciudadanía hacia sus Autoridades en materia de salud, por ende **Sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente: PUNTO DE ACUERDO Artículo Único:** La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta a la Secretaría de Salud investigar la denuncia de la ciudadanía matamorenses sobre la aplicación y distribución de medicamentos caducos por parte de la Jurisdicción Sanitaria con residencia en esa ciudad. **ARTÍCULO TRANSITORIO: ÚNICO;** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su expedición y se comunicará al Titular de la Secretaría de Salud para los efectos conducentes. Atentamente por una patria ordenada y generosa, firmamos Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Es cuanto.

**Presidenta:** Gracias Compañera Diputada Belén.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por la Compañera Diputada Belén Rosales Puente, se turna a comisiones de **Gobernación y Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Compañeros Diputados, en virtud de que en la presente Sesión han quedado integradas las Comisiones de esta Sexagésima Segunda Legislatura, por lo



que no existen dictámenes elaborados para ser presentados en esta sesión, por lo que procederemos a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

**Presidenta:** Compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia tiene registro previo de legisladores, para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que además pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz.

**Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz.** Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputada Presidenta; compañeros y compañeras Diputadas; estimada concurrencia. El próximo 17 de octubre se conmemora una fecha sumamente importante para las mujeres mexicanas, corresponde a este año, el 60 Aniversario del otorgamiento y reconocimiento de nuestros DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS. A lo largo de la historia las mujeres hemos sido protagonistas en los momentos relevantes de la historia de México. En el siglo pasado construimos los cimientos para el reconocimiento de nuestros derechos, desde la igualdad en el trabajo, el acceso a la educación y así hasta la posibilidad de votar y ser votadas. Aún cuando la Constitución Política de 1917 concedió al hombre y a la mujer los mismos derechos, esto se cifraba exclusivamente al rubro de garantías individuales. Pasaron más de treinta años para que a través de la reforma a los artículos 34 y 35 constitucionales se otorgaran derechos políticos a la mujer mexicana, es decir, el derecho a ejercer el voto. Este debate sobre el voto femenino continuó en los años 30, a iniciativa directa del entonces Presidente Lázaro Cárdenas, lamentablemente este proyecto no prosperó en la Cámara de Diputados, bajo el pretexto de que el sufragio beneficiaría ciertos intereses políticos. No fue sino hasta el año de 1953, estando en funciones el Presidente de la República Adolfo Ruíz Cortines, que finalmente fue promulgada la reforma constitucional mediante la cual la mujer mexicana adquirió plenitud de derechos civiles y políticos, con facultad para ejercer su voto y postularse en puestos de elección popular. El 6 de octubre de 1953, en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados se declaró reformada nuestra Carta Magna, cuya aprobación fue otorgada por unanimidad y el 17 de octubre del mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación. Esta fecha tan memorable adquiere especial relevancia cuando se recuerda la gran lucha de todas nuestras mujeres en este país, sin dar marcha atrás y con paso firme, defendían valientemente la inclusión de sus derechos civiles y



políticos al derecho positivo Mexicano. Las mujeres, estamos convencidas de que para lograr una mayor participación en la vida política de nuestro País debemos comprometernos a seguir avanzando con visión muy firme de igualdad de género y también buscar la participación equitativa en los puestos de trabajo, conscientes de que esta inclusión, hará que el enfoque femenino en toda la sociedad sea siempre en una mayor justicia social. Rechazamos además enérgicamente, cualquier forma de discriminación e intento por violentar nuestros derechos, por ello consideramos necesario seguir concientizando a la sociedad de la vital importancia que tiene la superación en todos los aspectos de la mujer en igualdad de condiciones que el hombre. Compañeras y compañeros: En México y en Tamaulipas rendimos homenaje a las mujeres de nuestro País, y desde esta tribuna exhorto a que continuemos con esta lucha tan importante. Gracias: A las madres de familia, a las mujeres trabajadoras, a las profesionistas, a las estudiantes, a las mujeres empresarias, a las mujeres campesinas, y en especial a quienes tenemos el honor de ejercer una responsabilidad en el servicio público, ya que con mucho esfuerzo hemos avanzado en la concretización de objetivos en común, que hoy por hoy son parte integral de la historia del pueblo de México. A todas y cada una de ellas, que han sido ejemplo y fuente de inspiración para muchas otras, desde aquí mi reconocimiento y admiración, en especial para aquellas que han dado su vida por defender sus ideales y luchar por nuestros derechos. Seguimos trabajando de manera incansable por la igualdad de género, esta Legislatura es prueba de ello, con 12 mujeres que construyen día a día el Tamaulipas que todos queremos. Aprovecho este espacio para reconocer las acciones emprendidas en este rubro por el Ciudadano Egidio Torre Cantú, Gobernador Constitucional del Estado, quien ha tenido a bien anunciar el envío a esta representación popular de la iniciativa sobre reformas en materia electoral que propone garantizar el 50% de los espacios de cargos de elección popular en favor de las mujeres tamaulipecas. Vaya desde aquí nuestro apoyo y todo nuestro respaldo. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto señora Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz. Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas.** Con su venia Diputada Presidenta, Compañeros Secretarios, compañeros Diputadas y Diputados, público en general. En México tuvieron que pasar 132 años después de la firma del acta de la independencia de México en 1821 para que la mujer pudiera integrarse a la vida política en igualdad jurídica con respecto a los varones. Por ello mismo, los Ministros, los Consejeros Electorales, los académicos, los especialistas en el tema coinciden, en que la



celebración del 60 aniversario del voto a la mujer en México, mañana 17 de octubre es una fecha importantísima para el país por reconocer los avances alcanzados sobre todo por caminar hacia una verdadera igualdad sustantiva. El camino, en la consolidación de este derecho que se remonta a los últimos años del porfiriato y culmina en 1953 con una reforma a la Carta Magna. Mediante el cual, el constituyente permanente dio voz a más de la mitad de la población, pero sólo 5 mujeres han sido postuladas a la Presidencia de la República. Esas mujeres que todavía siguen en la lucha como Rosario Ibarra de Piedra que fue candidata en el 82, y en 1988, como Cecilia Soto en el PT en 1994, Marcela Lombardo, Patricia Mercado y últimamente Josefina Vázquez Mota. Por cierto, todos fueron y han sido candidatas de oposición, porque en la oposición las mujeres si son muy importantes nunca ha habido una candidata a Presidenta de la República en el PRI, y no creo que lo haya por lo que veo. Seis más han sido gobernadoras ahí si les ha dado chance más o menos el PRI, Griselda Álvarez Ponce de León, Beatriz Paredes Rangel, Dulce María Sauri Riancho, Ivonne Ortega Pacheco y del PRD Rosario Robles Berlanga y Amalia García Medina, pero para la Directora del Seminario del Derecho Electoral de la UNAM, Norma Inés Aguilar León, dice, “que la lucha de la mujer por buscar espacio empezó en los Estados y fue Yucatán la primera identidad que otorgó el derecho de voto a la mujer antes que en la legislación federal en 1922, por lo que deberíamos estar celebrando el nonagésimo primer aniversario del voto y no el sesenta aniversario. El voto abundó y se reconoce en San Luis Potosí en 1923, en Chiapas en 1925, en Puebla en 1936, en Sinaloa en 1939, en Hidalgo en 1946, Aguascalientes y Chihuahua en 1950, en Guerrero, en México y aquí en nuestro Estado de Tamaulipas en 1951. En la actualidad el Congreso de la Unión tiene mayor representación de mujeres en su historia, ocupan 44 de las 128 senadurías y 187 de las 500 diputaciones. Mientras que de las 1,134 Diputaciones Locales sólo 310 son ocupadas por mujeres, es decir, sólo el 27.38%. En el caso de los 3 principales partidos políticos Acción Nacional siguen sin abrir esa posibilidad al sector femenino, dado que el Revolucionario Institucional cuenta en su historia con 4 dirigentes nacionales María de los Ángeles Moreno, Dulce María, Beatriz Paredes y Cristina Díaz Salazar, por el PRD, Amalia García y Rosario Robles, han dirigido los destinos de este instituto político, Alanís Figueroa comentó que la justicia electoral si se puede ser la garante en los derechos políticos de las mujeres en la medida que puede reparar la violación o afectación a esa prerrogativa ciudadana. Dejó claro que la paridad no es un concesión sino la restitución de un derecho, por lo que urge diseñar una reforma que apostara a la igualdad para las mujeres, pueden ejercer su derecho. En nuestro país se ha tocado el debate de que debe de ir más allá de la idea de establecer cuotas del 50% en los parlamentos, lo que se necesita es encontrar la representación igualitaria en las



instituciones y organismos en donde se toman las decisiones. Por cierto, en el PRD no vamos a probar el 50% y 50 ¿Por qué? Porque nosotros ya lo aplicamos, nosotros ya hicimos y hacemos ese ejemplo, ese derecho ya está en los estatutos, no tenemos que aprobarlo porque ya lo aplicamos, qué quiere decir ¿Qué? Con el PRD, las mujeres si van a tener el apoyo total para que no solamente legislen en los Congresos el 50 y 50, sino que también en los cabildos y también en todas y cada una de las representaciones de las mujeres. Por tal motivo compañeros, en la próxima Junta de Coordinación Política voy a solicitar y aquí más que nada mi propuesta es que en este edificio, en este Poder Legislativo se cuente en uno de sus pasillos con un mural conmemorativo de este Sexagésimo Aniversario del derecho al voto a la mujer y que que mejor festejo y reconocimiento que incrustarlo en uno de los murales, en una de las paredes de este edificio legislativo, de este Poder Legislativo, pero también quisiera que en ese mural se incluyeran a todas y cada una de las Diputadas de esta legislatura por ser el 60 aniversario, para que sea y les ruego a todos y todos los Diputados que me apoyen con sus coordinadores para que se haga efectivo esta propuesta. Yo creo que hay que darles un homenaje real a las mujeres, por este 60 aniversario. Yo hubiera querido que se hiciera una galería de fotos de las Diputadas, pero si después una de ustedes se viene al PRD, el Presidente de la Junta les va a quitar la foto como a Enrique Reséndez Covarrubias, o como a la alcaldesa Magda que ahora se lo tiene que volver a poner porque ya se regreso al PRI, entonces en el mural pues ahí no borraría a nadie. Entonces, si solicito amigos y amigas Diputadas que aprueben este mural para quede para la historia, que esta legislatura si reconocimos el aniversario del voto a la mujer y que vean que en el PRD siempre vamos apoyar a las lindas, queridas, reinas, mujeres, gracias.

**Presidenta:** Gracias Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos González Toral.

**Diputado Carlos Javier González Toral.** Con su venia Diputada Presidenta; compañeras y compañeros Diputados. Antes de abordar el tema central de mi participación en esta sesión, considero pertinente y además importante señalar que el estado mexicano constituye una sola entidad jurídico política, independientemente de que el ejercicio del poder público que entraña distribuya sus funciones en tres ámbitos de competencia y niveles, solo por cuestión de orden, organización y por supuesto de su forma federal de gobierno. Son tres los poderes del estado, hay tres órdenes de mando, pero la parte ejecutiva es la que lleva la representación de todo el gobierno, así en lo jurídico como en lo político. Ello implica ejercer el presupuesto y hacerse cargo de la administración de los recursos de una manera eficiente, eficaz, con visión



de futuro pero sobre todo responsable y de manera transparente. La transparencia lleva inherente la rendición de cuentas, pero la rendición de cuentas no termina ni se satisface cabalmente con la aprobación de la cuenta pública de cada ejercicio fiscal, no señores Diputados, ahí no termina la historia. Cuando hablamos del ejercicio del poder público lo que cuenta real y éticamente es el juicio de la historia y de eso está muy consciente el Ingeniero Egidio Torre Cantú, por eso, su interés en la reforma energética que propone el Presidente de la República Enrique Peña Nieto, y por lo mismo su participación en el foro de debate en la Cámara de Senadores. Así que podemos decir que por que la inversión nacional y extranjera que va atraer al país, particularmente a Tamaulipas, por la riqueza que representa para nuestro estado a mediano y a largo plazo, por la generación de empleo que la misma reforma promete, por las mejoras en la infraestructura carretera, en la industria, en el comercio, en la salud, en la educación, que seguramente traerá consigo. En fin, por la plusvalía y derrama económica que significará para la región noreste de todo el estado traducida en mayor ingreso y bienestar para sus habitantes. Un estado fuerte se hace de familias fuertes y esta es más que una razón de estado, para apoyar esta reforma con el afán y el mérito que lo hizo el Ingeniero Egidio Torre Cantú. Ciertamente todo ello, todo sabe un amplio segmento de la población, sea por los foros de consulta que se están llevando a cabo, sea por la difusión social que realiza la presidencia de la República y porque no decirlo, todos los partidos político nacionales en el amplio debate que se está llevando a cabo. Que si bien tienen su propia iniciativa en el tema, hay importantes coincidencias con la del Presidente Peña Nieto, diría que la más clara, incuestionable y puntual sería la necesidad apremiante de modernizar PEMEX y todo el sector energético. Rediseñar su régimen fiscal y la impostergable asociación con empresas privadas, nacionales y extranjeras, porque es la única manera de extraer petróleo en aguas profundas y ultra profundas. Por todo ello, precisamente la reforma que se prevé propone retomar el texto original del artículo 27 constitucional el de 1940. Con la reforma se pretende introducir las modalidades de utilidad compartida y permisos para que PEMEX adquiera el capital y la tecnología indispensable que le permitan explorar en aguas con profundidad de más de 1,500 metros; modificar su régimen fiscal; dividir su estructura orgánica en dos secciones, por un lado exploración y producción, por otro, transformación industrial. Pero además introduce un ingrediente muy importante, como sería establecer reglas claras y estrictas sobre transparencia y rendición de cuentas. El Presidente de la República y el Gobernador de Tamaulipas, desean que esta iniciativa tenga mayor difusión, que se conozcan bien sus ventajas estratégicas, que la reforma además de ser constitucionalmente válida, sea legítimamente popular, porque así es la democracia, porque así es lo demanda la voluntad general y porque así se hace un buen gobierno. El gobierno de



las mayorías, pero que escucha y atiende la voz de las minorías. Que quede claro, volver a la letra y el espíritu de la ley que inspiró al Presidente Lázaro Cárdenas en materia energética, nada tiene que ver con la venta de PEMEX; nada que implique privatizar hidrocarburos que bien sabemos pertenecen originaria y naturalmente a la nación. En otras palabras se trata de potenciar la inversión en PEMEX, que sea en términos convenientes para los mexicanos, se trata de facilitar las condiciones para el desarrollo social y el crecimiento económico de México, especialmente de Tamaulipas como lo enfatizó el Ingeniero Egidio Torre Cantú, en la Cámara de Senadores. Finalmente, compañeras y compañeros Diputados, esta reforma está llamada a ser el instrumento más eficaz para que PEMEX supere el atraso tecnológico y México no se estanque en el subdesarrollo industrial. Nadie, nadie en su sano juicio puede sostener lo contrario, nadie que conozca la iniciativa a fondo, puede desmentirla con argumentos lógicos y convincentes. Nadie con afanes de progreso y vocación social puede negar las ventajas que esta reforma traerá para la economía de muchas, muchas familias tamaulipecas. Solo con esta reforma podremos aprovechar esa riqueza de petróleo y gas, que permitirá abaratar los precios de combustibles y por ende los precios del costo de producción y el precio de los alimentos. Por esas y muchas razones más, alzar la voz, dar la cara por el bienestar y futuro de los tamaulipecos como lo hizo el ciudadano Egidio Torre Cantú, desde la tribuna de esta lado de la república, es digno de mencionar y reconocer, porque eso es hacer gobierno, porque eso es un gesto de gobierno con visión de estado. En lo personal, doy la bienvenida a esta reforma y como parte de esta soberanía y soberana representación popular, me siento en deber moral de apreciar, reconocer y felicitar desde esta tribuna la convicción, entusiasmo y la entrega del Gobernador de Tamaulipas para defender su viabilidad y la conveniencia para nuestro estado que tanto y tanto queremos. Por un estado fuerte para, todos muchas gracias compañeros.

**Presidenta:** Muchas gracias Diputado Carlos González Toral. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Juan Báez Rodríguez.

**Diputado Juan Báez Rodríguez.** Con su venia Presidenta; Secretarios; compañeros Diputados muy buenas tardes. Ha dicho el Diputado Carlos González Toral, muchas verdades sobre su planteamiento acerca de lo que personalmente y como parte del Grupo Parlamentario del PRI opina respecto de la llamada reforma energética que el Presidente Peña llevó a la cámara más alta del país. Y que el Gobernador Egidio Torre, ha respaldado públicamente y lo hizo recientemente en la cámara más alta del país en el Senado de la República. Quise a pesar de la buena, muy buena exposición



de nuestro compañero Toral, hacer uso de la palabra para hacer algunas precisiones numéricas. Se ha dicho en algunos foros y aquí mismo, que la reforma entre otras cosas provocará una disminución de los recursos públicos. Disminución de los recursos públicos ocurre con el actual esquema en el que se explota el petróleo única y exclusivamente con los recursos que el propio país tiene. Habría que empezar a reconocer que México ha descendido en su capacidad de producción, en su plataforma pues, de producción 800 mil barriles de petróleo diariamente. De hace 10 años a acá, en lugar de casi 3.4 millones, estamos produciendo solamente 2.5 millones de barriles diarios. La razón fundamental, la falta de inversión en nuevas perforaciones. Esto quiere decir que de no haber mediado en el mundo un incremento en el precio del petróleo de 40 o 50 dólares que valía en 2004, contra los 100 dólares que vale hoy, el país estaría en quiebra. Si hoy tenemos pocos recursos públicos y quisiéramos tener más, estamos simplemente por esa merma en nuestra plataforma de producción, dejando de producir, dejando de ingresar 800 millones de dólares diarios. En el gas las cosas no son mejores, estamos importando poco más del 30% casi el 40% del gas que consumimos. El gas a nosotros, el gas mexicano, el gas producido por PEMEX nos cuesta 3 dólares el millón de metros cúbicos o de pies cúbicos. El gas texano vale en Texas 4.50 dólares y el gas que traemos de Ecuador vale entre 16 y 18 dólares, quedémonos como estamos, sigamos dependiendo del extranjero. En gasolina el 50% de la gasolina que hoy quemamos en nuestros vehículos viene de fuera y vale igual que en Texas, hermoso negocio llevar petróleo crudo para traerlo refinado, mas el transporte marítimo especializado, la distribución en tierra, puertos especializados y demás. Razón, porque no hemos invertido para nada en refinerías y tenemos las mismas que hace 40 años y hoy las refinerías de los últimos años para acá, ni siquiera operan a su máxima capacidad, producimos casi el 20% menos de gasolina que hace 5 años, increíble. Sigamos como estamos, no permitamos inversiones adicionales. Perdón señores, la reforma no habla de privatizar en ningún momento, claro que es privatizar, es vender los bienes, desprendernos de ellos, que pasen a propiedad privada. Recibir inversiones es muy distinto, pagar con las utilidades es mucho más distinto, pero preguntemos a esa izquierda tan brillante, en Cuba se permiten contratos de ese tipo, sí; en Rusia, también. En cualquier país de izquierda, solamente nosotros nos estamos negando, veamos lo que el mundo nos enseña; en la región más complicada del mundo desde el punto de vista religioso, económico, político y cualesquier otro, Asia Menor, los ductos atraviesan de un país a otro para llegar al Mar Mediterráneo o al Mar Negro, o ir incluso a China para surtir la demande energética y nosotros estamos debatiendo si tenemos que seguir haciendo lo mismo. Para seguir haciendo lo mismo, solamente tendremos los mismos resultados, tenemos que cambiar, no es posible con lo que hacemos hoy que



superemos todo lo que estamos perdiendo. Simplemente como referencia, más de dos veces, el presupuesto del PEC, el Presupuesto Especial Concurrente que donde se acreditan, se suman todas las inversiones al campo, más del doble de ello es lo que PEMEX necesita como inversión adicional para que rescatemos nuestra plataforma para recuperar reservas y para eliminar nuestra dependencia del exterior, ¿eso es lo que queremos?, ¿quedarnos donde estamos?, ¿podrá este país con los recursos propios, cercenar oportunidades, PROCAMPO, toda la inversión del campo dos veces ella?, para que en 10 años quizás podamos alcanzar esa soberanía energética. Mientras tanto que nuestros hermanos del campo y los más marginados que requieren el apoyo de salud, alimentarios y todos los demás que se aguanten 10 años, para entonces seguramente tendremos recursos. Lejos, sin discusión el dilema no tiene, no tiene porqué someterse a otra cuestión, es tan sencillo como esto, son asuntos de recursos, o pedimos prestado o nos asociamos con quien tiene el recurso, la tecnología y la gente que hoy no tenemos, mientras capacitamos a los nuestros. Sólo, sólo porque no tenemos a la Cuenca de Burgos en Tamaulipas a su máximo nivel de posibilidades, estamos dejando de emplear a 30 mil mexicanos, a 30 mil tamaulipecos. No quiero hablar ya de lo que pasará con la explotación en mar adentro, en aguas profundas, no quiero hablar de lo que significa la perforación en los mantos de lutitas para extraer gas, también seco. Nada más imaginémonos la cantidad de inversión que se ocupa. Tamaulipas no olvida todavía el bum que desarrolló económico y de empleo, la construcción del troncal sistema nacional de gas, sólo por construir un ducto que llegó a San Fernando; cada pozo petrolero en zonas ultra profundas cuesta más de 200 millones de dólares y eso representa oportunidad para soldadores, obreros, técnicos, ingenieros y todo lo que eso representa. Cada pozo en los mantos de lutitas más debajo de la Cuenca de Burgos que tampoco explotamos, cuesta cerca de 2 millones de dólares, cuántos empleos no están esperando. Tamaulipas con todo y que está arriba de la media nacional ha producido en los mejores años recientes, 30 mil empleos, repito, sólo poner a trabajar la Cuenca de Burgos nos dará 30 mil empleos adicionales, porqué cerrar los ojos. Abrámonos a la oportunidad que la naturaleza puso en nuestras manos, siquiera no por convicción, siquiera por lo que le conviene a Tamaulipas. Tamaulipas está llamado, si asumimos con la hombría que merece, hacer otra vez el puntal de la industria petrolera nacional, no lo dejemos en una idea, hagámoslo realidad, gracias.

**Presidenta:** Gracias Diputado Juan Báez Rodríguez.



**Presidenta:** Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente Sesión.....

**Presidenta:** Nuevamente Diputado, ¿el mismo tema, otro tema?

**Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas.** Ahora resulta que los que gobernaron por 70 años a la nación, ahora se asustan de cómo esta PEMEX, ahora se asustan de que no hay más refinerías, yo le preguntaría a los Diputados que defienden el que se venda PEMEX, ellos dicen que no, ahorita les voy a decir que sí, yo nada más les digo una cosa donde esta Romero Deschamps, nunca habla Peña Nieto, ni los Diputados de ninguna ni local ni federal jamás hablan de que hay corrupción en PEMEX, hablan de que hay que reformar petróleos mexicanos, que hay que hacer una reforma estructural, de fondo pero nunca hablan de la corrupción, nunca hablan de las refinerías que hay corrupción en Reynosa en Madero, no hablan de esa corrupción en Tamaulipas. Yo les quiero decir que al modificar la Constitución con el fin de que las empresas privadas, nacionales y extranjeras inviertan en la cadena productiva del petróleo es de los hecho privatizarlo, de acuerdo a las declaraciones de algunos priístas la propuesta que envió Peña Nieto, quien compró la Presidencia de la República al Congreso de la Unión, mantiene los hidrocarburos en manos de la nación y no privatizarán PEMEX, dicen los priístas, pero va a permitir que los privados compitan con PEMEX en la explotación, en la exploración, en el transporte, en la transformación del petróleo, así que aun cuando el petróleo y el gas natural contenidos en el subsuelo del territorio nacional, declarativamente les pertenece a la nación, el permitir que la ganancia derivada de la cadena productiva de este bien público sea apropiada por privados es de factor privatizante ese recurso. Los argumentos para la modificación constitucional con objeto de privatizar el petróleo no son nuevos, México produce cada vez menos petróleo, PEMEX no tiene dinero, PEMEX requiere de nuevas tecnologías para explorar nuevos yacimientos que no tienen, vemos cada uno de ellos, en cuanto al primer argumento la pregunta más obvia es necesita México producir más petróleo, la respuesta es no, veamos porque, A. El petróleo es un recurso no renovable, por el sólo hecho la explotación de este recurso debe hacerse de forma nacional ilimitada racional. B. El petróleo es una fuente de energía fósil que produce gases de efecto invernadero, causante del cambio climatológico global por este motivo a escala internacional el debate central es como disminuir el consumo de estos combustibles y no cómo aumentarlo. C. México no requiere más petróleo para su consumo nacional, actualmente México produce cerca de 2.5 millones de barriles diarios de petróleo, novecientos mil barriles menos que en



el 2004, el año de mayor producción histórica del petróleo mexicano, pero hoy por hoy, México necesita para cubrir la demanda nacional de petróleos producidos y gasolinas nacionalmente importados entre uno nueve punto y dos punto millones de barriles diarios de crudo. Considerando incluso pérdidas, es decir producimos 2.5 millones de barriles diarios y necesitamos 2 millones para el consumo nacional. Hacia el futuro, si contenemos el crecimiento de la demanda del petróleo a través de una verdadera estrategia de eficiencia energética y uso de otras fuentes de energía como lo propone la propia estrategia nacional de cambio climático, la producción de petróleo puede inclusive disminuir, a pesar de que México exporta menos crudo recibe más dinero. En el 2004 se exportaron 1.9 millones de barriles diarios, frente a 1.1 del 2013, en particular la exportación de crudo a Estados Unidos, pasó de 1.5 millones de barriles diarios a 950 mil barriles diarios, sin embargo, a pesar de esta disminución por concepto de exportación de crudo, México recibió 21 mil 258 millones de dólares en 2004 y 46 mil 788 millones de dólares en el 2012 más del doble y récord en su historia debido al incremento internacional del precio del barril de petróleo, entonces para qué necesitamos producir más, la respuesta resulta obvia frente a estos datos, no es una necesidad nacional, es una necesidad de Estados Unidos. El segundo argumento es que PEMEX, no tiene recursos, veamos los datos, además de los 48 mil millones por exportaciones PEMEX recibió por ventas internas de petróleo cerca de 60 mil millones de dólares, si descontamos 30 mil millones de dólares que deroga por importaciones el ingreso neto del 2012 es de cerca de 80 mil millones de dólares, por supuesto, parte de este recurso se va a los gastos de operación y mantenimiento y alrededor de 52 por ciento en impuestos y derechos. Sin embargo para el 2013 PEMEX recibió un presupuesto de cerca de 39 mil millones de dólares de los cuales alrededor del 70% tiene programado para inversión como 30 mil millones de dólares, en comparación y de acuerdo con la información en internet de la petrolera, Shell Aseol, esta tiene programados para este mismo año cerca de 49 mil millones de dólares de inversión en todo el mundo, considerando las necesidades nacionales el monto de PEMEX es sumamente considerable, por supuesto, podría ser más si las grandes empresas privadas y nacionales pagaran impuestos y podrían usarse más eficientemente si disminuyera la corrupción, en realidad el dinero de las empresas petroleras multinacionales proviene de una sola fuente y es la misma de PEMEX, las ventas de crudo y de los petrolíferos. Finalmente, el argumento de que PEMEX, no tiene tecnología no sólo es patético sino es una falta de respecto a instituciones públicas como la UNAM, el Instituto Politécnico Nacional, y que por años han formado algunos de los mejores ingenieros civiles, petroleros y químicos del mundo, por si fuera poco el desarrollo, transferencia y compra de la tecnología se ha hecho en PEMEX por décadas, las razones de fondo de la privatización del petróleo podría



ubicarse más bien de la siguiente manera: A. Un dogmatismo religioso de la clase gobernante hacia el neoliberalismo, aun cuando el modelo ha demostrado su fracaso, los hijos pródigos mexicanos de la escuela de Chicago no pueden reconocerlo. B. La presión del Gobierno de Estados Unidos copado con las trasnacionales petroleras para recibir más petróleo de México y la ideología de los gobernantes mexicanos de que mientras más cercanos estemos a Estados Unidos mejor. La avaricia y corrupción del gobierno mexicano aliado con la gran oligarquía para quedarse con gran parte del negocio. Por ello, la defensa del artículo 27 Constitucional, es hoy por hoy la defensa de la soberanía nacional y la oportunidad de un proyecto nacional diferente, en el 2008 las llamadas Adelitas en defensa del petróleo, gritaban una consigna “no, no me darán la gana de ser una colonia norteamericana, sí, sí me da la gana de ser una nación libre y soberana” quiero decirles que aquí en Tamaulipas se produce 10.9 miles de barriles diarios, el quinto productor nacional, estamos junto con las aguas territoriales y aguas Tabasco, Veracruz, Chiapas y Tamaulipas, 793.6 millones pies cúbicos diarios de gas es el tercer producto nacional de aguas territoriales, junto con Tabasco, Cadereyta, Nuevo León, Tamaulipas, Salamanca, Guanajuato, Tula Hidalgo, Minatitlán, Salinas Cruz son de las que más dan y producen. No nos dejemos engañar por un grupo de la mafia del poder que quiere robarse, no solamente se robó la Presidencia de la República, sino ahora quiere robarse el petróleo que es de los mexicanos, si el petróleo es de los mexicanos pues que nos pregunten a todos, ahí en la Constitución nos marca que el 2% nacional, le pregunten y es lo que estamos levantando firmas en todo lo largo y ancho del país, para que le pregunten a la gente, no vengán con engaños es traidor aquel desde su puesto está promoviendo la venta de PEMEX, PEMEX no vende señores.

**Presidenta:** Muchas gracias Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

**Presidenta:** Agotados los puntos del orden del día, se **Clausura** la presente Sesión, siendo las **catorce horas, con treinta y seis minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día **23 de octubre** del actual, a partir de las **11:00** horas.